



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Reporte Anual **2014**
PROYECTO

Votaciones Ambientales en el Congreso Nacional

GAMA, Grupo Asesor en Medio Ambiente

<http://votacionesambientales.uc.cl>

11 marzo 2013/ 10 marzo 2014
Legislatura 361

Nº8



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Reporte Anual **2014**
PROYECTO

Votaciones Ambientales en el Congreso Nacional

GAMA, Grupo Asesor en Medio Ambiente

Grupo Asesor en Medio Ambiente, GAMA. Pontificia Universidad Católica de Chile

Federico Arenas Vásquez

Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política. Instituto de Geografía.

Rodrigo Arriagada Cisternas

Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal.

Jonathan Richard Barton

Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos. Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales.
Director Centro de Desarrollo Urbano Sustentable.

Luis Abdón Cifuentes Lira

Facultad de Ingeniería.

Director Centro Nacional de Investigación para la Gestión Integrada de Desastres Naturales.

Francisco Javier González Silva

Facultad de Derecho.

Cristián Henríquez Ruiz

Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política. Instituto de Geografía.

Fabián Jaksic Andrade

Facultad de Ciencias Biológicas. Departamento de Ecología.

Director Centro de Ecología Aplicada y Sustentabilidad (CAPES).

Óscar Melo Contreras

Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal. Departamento de Economía Agraria.

Francisca Reyes Mendy

Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política. Instituto de Ciencia Política.

Sonia Reyes Packe

Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos. Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales.

Coordinadora del proyecto y edición del informe

Francisca Reyes Mendy

Profesora Asistente, Instituto de Ciencia Política.

Edición general del informe

Bárbara Castillo Navarro

Cientista Político UC

Natalia Jara Rodríguez

Cientista Político UC

Proyecto Asociado al Centro de Políticas Públicas UC

PRESENTACIÓN

Este año el proyecto Votaciones Ambientales cierra un ciclo de intenso y prolífico trabajo, que incluye el lanzamiento de una plataforma web interactiva, **www.votacionesambientales.uc.cl**, que pone a disposición de la comunidad toda la información relacionada con el trabajo de relevancia ambiental que desarrolla el Congreso Nacional –tanto la identificación de leyes y proyectos de ley de relevancia ambiental, la evaluación de su efecto ambiental esperado, como la información relativa al comportamiento parlamentario en la materia. Asimismo dicha plataforma contiene la publicación de las guías metodológicas que sustentan este trabajo, las que estoy segura serán de interés para una ciudadanía crecientemente comprometida con los temas ambientales y altamente interesada en el comportamiento de las autoridades que la representan.

Quisiera especialmente agradecer el apoyo generoso del Instituto de Ciencia Política, el que me ha permitido destinar parte importante de mi tiempo y energías a este proyecto, así como el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, quién a través del Fondo Anti-Corrupción que administra, ha financiado el Convenio de Cooperación Técnica ATN/AA-CH 13010, que ha permitido el desarrollo de este proyecto en los últimos dos años. En esta línea, también es importante mencionar la colaboración de la Biblioteca del Congreso Nacional y del Ministerio del Medio Ambiente, así como el compromiso del Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile con el desarrollo de este proyecto.

Estoy cierta que este proyecto ha contribuido a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en materias de relevancia ambiental, al incluir el uso de innovación tecnológica como una herramienta para maximizar transparencia, acceso a la información y participación de la ciudadanía. Así también, este proyecto ha realizado un aporte en la creación de metodologías de evaluación legislativa en materias de relevancia ambiental, que pueden ser replicadas en otras áreas temáticas.

Finalmente quiero muy especialmente agradecer el apoyo de las asistentes de este proyecto, así como el compromiso de los académicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile que constituyen nuestro querido Grupo Asesor en Medio Ambiente, GAMA, los que con su trabajo y entusiasmo han hecho posible este proyecto, prueba viviente de que la interdisciplina y el compromiso con el país de nuestros académicos pueden lograr grandes cosas.

Francisca Reyes M.
Coordinadora Proyecto Votaciones Ambientales
Profesora Asistente
Instituto de Ciencia Política
Pontificia Universidad Católica de Chile

ÍNDICE

- 5** **I. Introducción**
Contexto general: El año en materia legislativa
Cumplimiento de compromisos programáticos
- 17** **II. Ranking ambiental y perfiles parlamentarios: categorizando a los legisladores por su comportamiento ambiental en sala, Legislatura 361**
Perfiles parlamentarios en votaciones de relevancia ambiental
Perfiles v/s puntajes
Resultados ranking ambiental y perfiles parlamentarios
- 28** **III. Análisis de leyes y proyectos votados durante la Legislatura 361**
- 40** **IV. Proyectos en lista de espera**
- 41** **V. Anexos**
Anexo 1: Iniciativas parlamentarias sin actividad en relación a compromisos presidenciales
Anexo 2: Desafíos de política pública en materia ambiental identificados en los Informe País 1999, 2002, 2005 y 2008; en el Informe de Evaluaciones del Desempeño Ambiental 2005, OCDE-CEPAL; el Informe de Políticas de Pesca y Acuicultura en Chile 2009, OCDE; y en el Estudio para el Mejoramiento del Marco Institucional para la Gestión del Agua 2013, del Banco Mundial.
Anexo 3: Metodologías
- 62** **VI. Fuentes**

I. INTRODUCCIÓN

CONTEXTO GENERAL: EL AÑO EN MATERIA LEGISLATIVA

El año legislativo que termina fue un año de pocos avances en la tramitación de proyectos de relevancia ambiental emblemáticos. Destaca el nulo avance en dos grandes deudas pendientes ya identificadas en el reporte anterior: el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas (Boletín 7487-12) y el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal (Boletín 7486-01). Ambos proyectos continuaban al cierre de esta edición sin avances en su tramitación legislativa.

Sin embargo, no todo estuvo perdido ya que se logró la aprobación de la ley N°20.698 que amplía la matriz energética mediante ERNC, y se presentaron 26 proyectos de ley—relacionados con aguas, suelo, residuos y sustancias peligrosas, pesca y acuicultura, silvicultura, minería, energía, contaminación electromagnética, ruido y contaminación lumínica, gestión ambiental e institucionalidad— que se encuentran actualmente en el Congreso.

Como contexto de fondo es interesante notar que, siguiendo la tónica de años anteriores, este año se caracterizó por la mantención y proliferación de nuevos conflictos socioambientales, esta vez mediados por los organismos de la nueva institucionalidad ambiental—Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS), Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y Tribunales Ambientales (TA).

El rechazo al proyecto Hidroaysén (al cierre de esta legislatura esperaba nuevos estudios, sin embargo el 10 de junio pasado fue rechazado por el Comité

de Ministros) y la orden emitida por la Corte de Apelaciones de Copiapó de suspender los trabajos, del proyecto Pascua Lama se suman a una serie de otros proyectos —termoeléctricos¹, mineros,² entre otros³—que también han despertado reparos por parte de la ciudadanía, así como objeciones y sanciones desde la SMA y fallos desfavorables de parte de la Corte Suprema, lo que en muchos casos los ha obligado a detener su funcionamiento.

En cifras

En el transcurso de la Legislatura 361, ocho proyectos de ley recibieron al menos una votación en sala en el Congreso, y dos de ellos se convirtieron en ley⁴. La primera de ellas, la Ley N° 20.698, que “Propicia la ampliación de la matriz energética, mediante fuentes renovables no convencionales”, fue aprobada el 22 de octubre de 2013 y corresponde a una moción presentada por los senadores Isabel Allende (PS), José Antonio Gómez (PRSD), Antonio Horvath (RN), Jaime Orpis (UDI) y Ximena Rincón (DC). La segunda, la Ley 20.697, que “Faculta a directorios de las comunidades de aguas...”, fue aprobada el 12 de noviembre recién pasado en el tema aguas continentales y es de origen presidencial. Otros seis proyectos continúan en tramitación, los cuales se relacionan con los temas energía, aguas, suelo, cambio climático, silvicultura, paisaje y territorio, y gestión ambiental, situación que varía con respecto a años anteriores, cuando predominaba la categoría pesca y acuicultura. Del total de proyectos, cuatro

1 Entre los proyectos termoeléctricos, destacó en abril el rechazo de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de la central termoeléctrica Pirqueños, por parte de la Comisión de Evaluación Ambiental (CEA) de la Región del Biobío, por no contar con un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Asimismo, en agosto, la Corte de Apelaciones de Santiago dejó sin efecto la aprobación de la termoeléctrica Punta Alcalde, efectuada por el CMS, al acoger tres recursos de protección en su contra. Lo que se suma a la clausura temporal de la central Bocamina I, de Endesa Chile, por irregularidades determinadas por la SMA, y a la paralización de Bocamina II por parte de la Corte de Apelaciones de Concepción, por no contar con una RCA.

2 En cuanto a los proyectos mineros, la Corte Suprema acogió un recurso de protección en contra de la empresa Minera Española Chile Ltda., por las faenas mineras realizadas en Rinconada de Maipú sin contar con autorizaciones ambientales y mineras, que han provocado el ensanche de senderos, la destrucción de árboles nativos y dos excavaciones profundas en el cerro. Asimismo, la SMA solicitó al Segundo TA la clausura temporal de dos obras de la División Ventanas de Codelco, debido a que existen dos áreas de almacenamiento que no recibieron evaluación ambiental antes de su construcción. Sin embargo, dicho tribunal no acogió la solicitud, acusando la no presentación de los antecedentes necesarios para acreditar la existencia de daño inminente. Adicionalmente, ciudadanos del Valle de Lluta presentaron un recurso de protección para dejar sin efecto la autorización del SEA al proyecto minero de Manganeso Los Pumas, llevado a cabo en el área protegida Parque Lauca, debido a que no se realizó la consulta correspondiente a los pueblos indígenas; igual razón por la que la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta acogió un recurso de protección presentado por un grupo de comunidades indígenas en contra de la Comisión de Evaluación del Medio Ambiente regional, que aprobó la ampliación de una faena de salitre de SQM. Así también, la SMA multó a Enap Refinerías S.A. por malos olores y emanaciones contaminantes en la comuna de Hualpén.

3 Lo anterior se agrega al recurso de protección presentado por comunidades de Til Til, cercanas a la faenadora de cerdos Porkland, por malos olores, el que fue rechazado por la Corte de Apelaciones. Caso diferente fue el de la planta de reciclaje de residuos hospitalarios “Centro de reciclaje y valorización”, de la empresa Alphomeg Chile S.A., donde la Corte Suprema acogió un recurso de protección en contra de la decisión de la comisión evaluadora ambiental del Biobío, que autorizó su instalación, solicitándose un nuevo EIA. Así también, la SMA formuló cargos contra tres salmoneras—Sociedad Granja Marina Tornagaleones, Exportadora Los Fiordos Ltda. y Acuímag S.A.— por incumplir sus RCA. Asimismo, la Corte Suprema ratificó el fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que acogió un recurso de protección en contra de la Inmobiliaria Laderas Ladomar S.A., también por incumplimiento de su RCA, debido a que algunos depósitos de tierra se dirigen hacia zonas protegidas y hacia la playa.

4 Un total de 80 leyes fueron promulgadas por el Congreso en el mismo periodo.

fueron ingresados en el año legislativo aquí analizado, mientras que dos se encuentran en tramitación desde el año 2012.

En cuanto a las urgencias, su uso se reservó a los proyectos iniciados por el ejecutivo –todos los mensajes cuentan con urgencias–, a excepción de la iniciativa parlamentaria que se convirtió en ley (N° 20.698 “Propicia la ampliación de la matriz energética, mediante fuentes renovables no convencionales”), que recibió dos urgencias simples y tres discusión inmediata durante su tramitación.

En lo relativo a su grado ambiental, cinco son parcialmente ambientales y tres son totalmente ambientales. A su vez, dos poseen importancia ambiental alta, cinco importancia ambiental media y uno posee importancia ambiental baja.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS

El presidente Sebastián Piñera, en el programa de gobierno presentado al comienzo de su mandato y en los objetivos comprometidos en los discursos de los 21 de mayo de 2010, 2011, 2012 y 2013, adquirió una serie de compromisos ambientales, los que serán presentados categorizados de acuerdo al tema ambiental al que están relacionados⁵. Estos compromisos se han complementado con los enunciados en el Informe del Estado del Medio Ambiente 2011 del Ministerio de Medio Ambiente; el informe de Evaluación de Medio Término 2011, del Ministerio del Medio Ambiente y la OCDE; la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2012-2025, del Ministerio de Obras Públicas; y la Política Nacional de Desarrollo Rural 2014-2024, todos entendidos como documentos oficiales de los que es posible deducir compromisos gubernamentales en las materias de relevancia ambiental⁶.

Los cuadros que se muestran a continuación detallan las iniciativas legales relacionadas con cada compromiso,

así como su nivel de cumplimiento⁷. Se destacan en celeste los compromisos que tuvieron actividad en el Parlamento en este año legislativo⁸.

Durante el transcurso de la Legislatura 361, comprendida entre el 11 de marzo de 2013 y el 10 de marzo de 2014, se aprobó esta ley relacionada con compromisos de gobierno. Una pertenece a un desafío de energía –Ampliación de la Matriz Energética Mediante Energías Renovables No Convencionales (ERNC)–⁹. Esto refleja la prioridad, a nivel gubernamental, que ha adquirido el problema de escasez energética, sobre todo por el retraso en la implementación de algunos megaproyectos, que como ya se comentó, han sido frenados por conflictos socioambientales e incumplimientos de las normas ambientales.

Así también, en este mismo periodo ingresaron cinco proyectos de ley relacionados con los compromisos adquiridos en aguas (un mensaje), pesca y acuicultura (dos mensajes), energía (una moción), residuos y sustancias peligrosas (un mensaje) y agricultura (un mensaje)¹⁰. Cabe destacar que de estos nuevos proyectos solo el proyecto relacionado con el desafío de energía, que incentiva el desarrollo de generadoras residenciales (Boletín 8999-08), y el desafío de aguas que regula la navegación fluvial (Boletín 8913-02) han avanzado en su tramitación, encontrándose el primero aprobado como ley, y el segundo en primer trámite constitucional, a la espera de la votación en particular.

Finalmente, del total de proyectos comprometidos que ya se encontraban en tramitación (nueve), solo uno recibió una votación en sala durante esta legislatura. Este es el proyecto de fomento forestal, que extiende una vez más el D.L. N°701. Es importante mencionar que este proyecto recibió una calificación negativa en términos de su efecto

5 Para mayor información sobre las categorías ambientales, ver el anexo metodológico o visitar el sitio web:

<http://votacionesambientales.uc.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=1278&Itemid=202>.

6 Existen otros desafíos, que si bien no han sido recogidos por el Ejecutivo como compromisos de gobierno, sí han sido expuestos como tales por los Informe País de 1999, 2002, 2005 y 2008; así como el informe de Evaluaciones del Desempeño Ambiental, OCDE-CEPAL, de 2005; el informe OCDE 2009 sobre Políticas y Pesca y Acuicultura en Chile: Informe de base; y en el Estudio para el Mejoramiento del Marco Institucional para la Gestión del Agua 2013, del Banco Mundial. En uno de los anexos de este reporte se realiza un listado de estos desafíos.

7 En esta sección, el nivel de cumplimiento de los compromisos se mide de acuerdo al avance en la tramitación de las normas relacionadas. Mayor detalle se encuentra en la simbología de los cuadros.

Asimismo, no se incluyen en este apartado las iniciativas parlamentarias que no han experimentado avances en su tramitación, ya que es probable que muchas de ellas no experimenten más movimientos después de ser iniciadas. Sí se incluyen en el anexo 1, para dejar constancia de su existencia.

8 Es importante recalcar que los reportes Votaciones Ambientales solo incluyen en su análisis iniciativas legales, por lo cual podrían existir otros instrumentos –reglamentos, decretos, resoluciones, ordenanzas municipales, entre otros– que aborden los compromisos aquí destacados, pero estos quedan fuera del análisis.

9 Existen dos leyes, aprobadas en este periodo, que si bien no poseen relevancia ambiental por sí mismas, son parte de las mejoras en implementación para la transmisión de energía, que permitirán finalmente favorecer el ingreso de ERNC a la matriz de energía –un compromiso que sí es ambiental–. Estas leyes son la N° 20.701 de procedimiento para otorgar concesiones eléctricas, y la ley N° 20.726 de interconexión de sistemas eléctricos independientes, ambas fueron incluidas en las tablas de cumplimiento de compromisos.

10 Se recuerda que las normas de relevancia ambiental pueden relacionarse con más de una categoría temática.

ambiental esperado por GAMA al momento de su evaluación¹¹. Este proyecto está relacionado con compromisos en temas de aguas, suelo, biodiversidad, cambio climático y silvicultura.

Ahora bien, existen 31 compromisos –de un total de 65– que no han sido atendidos con legislación a la fecha de edición de este reporte, correspondientes a doce categorías ambientales solo suelo e institucionalidad poseen cada uno de sus desafíos con legislación relacionada. Es importante recalcar que este reporte solo se enfoca en la respuesta legislativa a los desafíos identificados. Esto implica que los desafíos pueden también estar siendo atendidos a través de otros instrumentos –decretos, normas generales, planes y programas– ya que no todos los desafíos requieren necesariamente de legislación para su cumplimiento¹².

Finalmente, destacan el proyecto de ley sobre bonos de descontaminación (Boletín 3290-12, presentado en julio de 2003) de aire –si bien fue presentado en una administración anterior, se relaciona directamente con un compromiso de este gobierno–, y el proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (Boletín 7487-12, presentado en marzo de 2011) de biodiversidad e institucionalidad, iniciativas que a pesar de haber sido presentadas por el Poder Ejecutivo –por lo que se espera mayor celeridad en su tramitación–, y de la importancia y necesidad de su aprobación, no han experimentado movimientos

desde su presentación en el Congreso.

En conclusión, en este periodo legislativo hay desafíos enunciados por el Ejecutivo que han manifestado avances, como el compromiso en el tema energía de incentivar las ERNC y la eficiencia energética, con la meta del 20% de energía ERNC al 2020, el cual se encuentra cumplido por medio de la ley N° 20.698, de ampliación de la matriz energética mediante ERNC. Esta ley, no obstante ser positiva para el medio ambiente, posee un impacto menor ya que no sustituye energía de base, sino solo amplía la matriz energética. Finalmente, en el caso del cumplimiento del compromiso de aumentar la forestación a una tasa de 200 mil hectáreas por año, por medio del perfeccionamiento y prorrogará el D.L.N°701, si bien el proyecto de ley de fomento forestal que extiende el D.L. N°701 avanzó en su tramitación en el Congreso, las consecuencias que implicaría su implementación para el suelo, las aguas y la biodiversidad, fueron consideradas como negativas para el medio ambiente, por lo que queda en suspenso la calificación de su cumplimiento¹³.

A continuación se presentan las tablas con los desafíos y su nivel de avance, como ya se mencionó, destacando en celeste los compromisos que tuvieron actividad durante esta legislatura (nuevos compromisos, ingreso de nuevos proyectos de ley, avances en su tramitación legislativa por medio de votaciones en sala, o aprobación de leyes).

11 La evaluación de GAMA se realizó el 14 de junio de 2013.

12 Por ejemplo, es el caso de aire, donde el desafío de establecer reglas y normas de emisión para las fundiciones, equivalentes a países de la OCDE, cuenta con el decreto del 28 de diciembre de 2013, del Ministerio de Medio Ambiente, que establece normas de emisión para las fundiciones de cobre y las fuentes emisoras de arsénico. En agricultura, impulsar la investigación y desarrollo del sector agrícola, aumentando recursos y fomentando la investigación, se encuentra en parte cubierto por una serie de programas para los pequeños agricultores, los que contemplan asesorías y financiamientos. A su vez, el desafío de aumentar estándares de áreas verdes y realizar un programa nacional de forestación urbana, cuenta con dos programas vinculados, el Programa Forestación Urbana del Ministerio de la Vivienda, y el Programa de Silvicultura Urbana de Conaf. Finalmente, para cumplir en parte con el compromiso de promoción de la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos de CODELCO, junto a modernización tecnológica y medioambiental, se están levantando los proyectos estructurales Ministro Hales, Radomiro Tomić II, Nuevo Nivel Mina El Teniente, Chuquicamata Subterránea y la expansión de Andina. Así también, es importante destacar el desafío de aguas de mejorar la regulación sobre el uso y destinación de los recursos hídricos, impulsando una Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, que contemple un plan de embalses. Si bien cuenta con un proyecto de ley, este solo se relaciona con fiscalización y sanciones, ante lo cual la Comisión Nacional de Riego está desarrollando el Plan Nacional de Embalses, que contempla la construcción de 16 embalses antes del año 2020.

13 Para mayor información sobre el proyecto de ley de fomento forestal, y su valoración ambiental, revisar la sección tres de este reporte, Análisis de Leyes y Proyectos de Ley Votados durante la Legislatura 361.


TABLA 1: COHERENCIA REGULATORIA ENTRE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES AMBIENTALES EN MATERIA DE AGUAS Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE DE LA LEY	LEY O PROYECTO DE LEY ASOCIADO
OCDE-MMA 2011 MMA 2011	Definir objetivos en cuanto a la calidad del agua, incorporando a las cuencas hidrográficas dentro de la normativa de protección.	LEY APROBADA	Evita la contaminación por algas de las cuencas hidrográficas (Ley N° 20.654, aprobada en 2013).
2012 MMA 2011 MOP 2013	Mejorar la regulación sobre el uso y destinación de los recursos hídricos, impulsando una Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, que contemple un plan de embalses que evite que el 85% de las aguas de los ríos se pierda en el mar.	LEY APROBADA	Modifica el artículo único de la ley N° 20.411, de 2009 (Ley N° 20.491, aprobada en 2011).
		EN PROCESO	Proyecto de ley que introduce modificaciones al marco normativo que rige las aguas en materia de fiscalización y sanciones (Boletín 8149-09, ingresado en 2012)
OCDE-MMA 2011 INDAP 2014	Mejorar la gestión en torno al recurso hídrico, incorporando factores ambientales en su uso y conservación.	EN PROCESO	Proyecto de ley de fomento forestal que modifica y extiende el DL N° 701 (Boletín 8603-01, ingresado el 2012).
		EN PROCESO	Proyecto de ley que incorpora título nuevo sobre navegación fluvial en el decreto ley N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación (Boletín 8913-02, ingresado el 2013).
OCDE-MMA 2011	Mejorar la regulación de la descarga de material contaminante a cursos de agua.	SIN AVANCE	-
OCDE-MMA 2011 MMA 2011 MOP 2013	Aumentar la cobertura del sistema de alcantarillado y del tratamiento de aguas servidas.	SIN AVANCE	-
MOP 2013	Mejorar la calidad de los servicios sanitarios y su cobertura.	SIN AVANCE	-
MMA 2011	Prevenir la vulnerabilidad de las fuentes hídricas a los cambios climáticos.	SIN AVANCE	-


TABLA 2: COHERENCIA REGULATORIA ENTRE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES AMBIENTALES EN MATERIA DE AIRE Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE DE LA LEY	LEY O PROYECTO DE LEY ASOCIADO
  2011  MMA 2011	Disminuir la exposición de la población a la contaminación al interior de sus hogares, que puede representar aún mayores riesgos que la contaminación extra de muros.	LEY APROBADA 	Certificación de artefactos para combustión de leña (Ley N° 20.586, publicada en 2012).
  2010	Impulsar instrumentos de incentivo a la adopción de tecnologías limpias, como permisos transables e impuestos a las emisiones. Promover la aprobación de la Ley de Bonos de Descontaminación.	SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley sobre Bonos de Descontaminación (Boletín 3290-12, ingresado en 2003).
  2010  OCDE-MMA 2011  MMA 2011	Disminuir progresivamente las emisiones de material particulado generadas por el sector del transporte.	LEY APROBADA 	Prorroga la suspensión de inscripción de nuevos vehículos en el servicio de taxis (Ley N° 20.474, aprobada en 2010).
 2012  MMA 2011	Establecer reglas y normas de emisión para las fundiciones, equivalentes a las de países de la OCDE.	SIN AVANCE 	—


TABLA 3: COHERENCIA REGULATORIA ENTRE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES AMBIENTALES EN MATERIA DE SUELO Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE DE LA LEY	LEY O PROYECTO DE LEY ASOCIADO
  2010 2012  OCDE-MMA 2011  MMA 2011  INDAP 2014	Impulsar, a través de la Ley de Concesiones, obras de riego que permitan expandir la superficie regable y aumentar la seguridad de disponibilidad de riego; y fomentar suelos aptos para la forestación ¹⁴ .	LEY APROBADA  EN PROCESO 	Prorroga vigencia de DL N° 701 (Ley N° 20.488, publicada en 2011). Proyecto de ley de fomento forestal que modifica y extiende el DL N° 701 (Boletín 8603-01, ingresado el 2012).
 2011  MMA 2011  INDAP 2014	Combatir la desertificación, recuperar suelos erosionados, mejorar la retención hídrica y prevenir incendios forestales, ampliando las sanciones e incorporando la responsabilidad civil de quienes los ocasionen	LEY APROBADA 	Aumenta las sanciones a responsables de incendios forestales (Ley N° 20.653, publicada en 2013).

14 La ley N° 20.705 “Modifica ley N° 18.450, con el fin de fomentar la inversión privada en obras de riego o drenaje...”, tiene como objetivo fomentar las inversiones en obras de riego, mediante bonificaciones con fondos públicos; sin embargo, no se incluyó en el análisis puesto que no posee relevancia ambiental.


TABLA 4: COHERENCIA REGULATORIA ENTRE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES AMBIENTALES EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE DE LA LEY	LEY O PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 OCDE-MMA 2011	Crear e implementar legislación tendiente a la preservación y el correcto manejo de la diversidad biológica del país.	LEY APROBADA	Implementa la medida de conservación 10-8 (2006), de la Comisión de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (Ley N° 20.509, aprobada en 2011).
		LEY APROBADA	Modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de aprovechamiento y beneficio de tiburones (Ley N° 20.525, aprobada en 2011).
		LEY APROBADA	Define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca (Ley N° 20.625, aprobada en 2012).
		LEY APROBADA	Aumenta las sanciones a responsables de incendios forestales (Ley N° 20.653, aprobada en 2013).
 2011	Permitir el cultivo de transgénicos sujeto a controles de calidad y sanidad en maíz, remolacha, trigo, raps y arroz, resolviendo así la competencia desleal de los productos de estos rubros	EN PROCESO	Proyecto de ley sobre vegetales genéticamente modificados (Boletín 4690-01, de iniciativa parlamentaria, ingresado en 2006).
 2010 2011 2012 OCDE-MMA2011 INDAP 2014	Mejorar la institucionalidad y la capacidad de gestión vigente en materia de biodiversidad.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (Boletín 7487-12, ingresada en 2011).
 OCDE-MMA2011 MMA 2011	Fomentar la cooperación público-privada en la conservación de la biodiversidad.	LEY APROBADA	Prorroga la vigencia del decreto ley N° 701, de 1974, y aumenta los incentivos a la forestación (Ley N° 20.488, aprobada en 2011).
		EN PROCESO	Proyecto de ley de fomento forestal que modifica y extiende el DL N° 701 (Boletín 8603-01, ingresado en 2012).
 MMA 2011	Aumentar y mejorar los mecanismos de catastro de las especies del país, considerando el valor endémico de muchas de ellas.	SIN AVANCE	-



TABLA 5: COHERENCIA REGULATORIA ENTRE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES AMBIENTALES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE DE LA LEY	LEY O PROYECTO DE LEY ASOCIADO
OCDE-MMA 2011 MMA 2011	Prevenir y reducir el impacto de los gases de efecto invernadero (GEI) sobre el medio ambiente.	EN PROCESO	Proyecto de ley de fomento forestal que modifica y extiende el DL N° 701 (Boletín 8603-01, ingresado en 2012).
MMA 2011	Mejorar la regulación en torno a la prevención y aminoramiento de los efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos.	SIN AVANCE	–



TABLA 6: COHERENCIA REGULATORIA ENTRE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES AMBIENTALES EN MATERIA DE PESCA Y ACUICULTURA Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE DE LA LEY	LEY O PROYECTO DE LEY ASOCIADO
OCDE-MMA 2011	Dictar nueva regulación que proteja al sector de las enfermedades propias del sistema de cultivo acuícola.	LEY APROBADA	Modifica normas sanitarias para concesiones de acuicultura (Ley N° 20.583, publicada en 2012).
2010 2011 2012 MMA 2011	Prolongar y perfeccionar el mecanismo de cuotas de pesca extractiva, individuales y transferibles, para preservar los recursos pesqueros y aprovechar su potencial de desarrollo.	LEY APROBADA	Modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos (Ley N° 20.657, publicada en 2013).
		LEY APROBADA	Define el descarte de especies hidrobiológicas y establece medidas de control y sanciones para quienes incurran en esta práctica en las faenas de pesca (Ley N° 20.625, aprobada en 2012).
		LEY APROBADA	Modifica regulación de la pesca de investigación, regulariza pesquerías artesanales que indica, incorpora planes de manejo de bentónicos y regula cuota global de captura (Ley N° 20.560, publicada en 2012).
2012	Crear el Instituto de Desarrollo de la Pesca Artesanal.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que crea el Instituto de Desarrollo de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, IDEPA (Boletín 8865-21, ingresado en 2013).
2013	Creación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentos.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que crea el Ministerio de Agricultura, Alimentos, Pesca y Recursos Forestales y el Sistema Nacional de Inocuidad Alimentaria (Boletín 9157-01, ingresado en 2013).
	Repotenciar la salmicultura, a través de la investigación y nueva regulación que la proteja de enfermedades.	SIN AVANCE	–
MMA 2011	Impulsar la creación de reservas y zonas marítimas protegidas, mejorando su diseño e integración.	SIN AVANCE	–


TABLA 7: COHERENCIA REGULATORIA ENTRE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES AMBIENTALES EN MATERIA DE SILVICULTURA Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE DE LA LEY	LEY O PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 2010 2011 OCDE-MMA 2011	Aumentar la forestación a una tasa de 200 mil hectáreas por año, para lo cual se perfeccionará y prorrogará el DL N° 701.	LEY APROBADA	Prorroga vigencia de DL N° 701 (Ley N° 20.488, publicada el 2011).
		EN PROCESO	Proyecto de ley de fomento forestal que modifica y extiende el DL N° 701 (Boletín 8603-01, ingresado el 2012).
 2010 2011 OCDE-MMA 2011	Mejorar las políticas de protección del Estado del bosque nativo y los ecosistemas nacionales	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (Boletín 7487-12, ingresado el 2011).
 2011 MMA 2011	Combatir la desertificación, recuperar suelos erosionados, mejorar la retención hídrica y prevenir incendios forestales, ampliando las sanciones e incorporando la responsabilidad civil de quienes los ocasionen.	LEY APROBADA	Aumenta las sanciones a responsables de incendios forestales (Ley N° 20.653, publicada el 2013)
 2011	Dictar una ley orgánica para CONAF, para potenciar su labor.	SIN AVANCE	Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal (Boletín 7486-01, ingresado en 2011, rechazado en mayo de 2012).
 MMA 2011	Regular la explotación de madera nativa con fines industriales para fomentar su preservación.	SIN AVANCE	-


TABLA 8: COHERENCIA REGULATORIA ENTRE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES AMBIENTALES EN MATERIA DE AGRICULTURA Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE DE LA LEY	LEY O PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 2013	Creación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentos.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que crea el Ministerio de Agricultura, Alimentos, Pesca y Recursos Forestales y el Sistema Nacional de Inocuidad Alimentaria (Boletín 9157-01, ingresado en 2013).
 2011	Impulso a la investigación y desarrollo del sector agrícola, aumentando recursos y fomentando investigación.	SIN AVANCE	-
 2011	Creación del Fondo Sanitario de Contingencia, para enfrentar catástrofes sanitarias.	SIN AVANCE	-
 MMA 2011	Mejorar la regulación en torno al control y reducción del uso de plaguicidas y fertilizantes.	SIN AVANCE	-
 MMA 2011	Reducir los impactos de la actividad agrícola sobre la calidad de los suelos.	SIN AVANCE	-
 OCDE-MMA 2011 MOP 2013	Reducir los efectos de la agricultura sobre la calidad y disponibilidad del agua.	SIN AVANCE	-


TABLA 9: COHERENCIA REGULATORIA ENTRE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES AMBIENTALES EN MATERIA DE MINERÍA Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE DE LA LEY	LEY O PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 2011 OCDE-MMA 2011	Aprobación del proyecto que regula cierre de faenas después del cese de operación, para evitar que explotaciones temporales produzcan daños permanentes al medio ambiente.	LEY APROBADA	Cierre de Faenas Mineras (Ley N° 20.551, publicada en 2011).
 2010 2013	Promoción de la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos de CODELCO, junto a modernización tecnológica y medioambiental.	SIN AVANCE	–
 2011	Crear un nuevo marco regulatorio para el litio	SIN AVANCE	–
 MMA 2011	Reducir los efectos de la actividad minera sobre la contaminación del aire.	SIN AVANCE	–
 MOP 2013	Reducir los efectos contaminantes de la minería sobre el agua, y mejorar su capacidad de consumo eficiente de la misma.	SIN AVANCE	–
 OCDE-MMA 2011	Mejorar la eficiencia energética de la actividad minera.	SIN AVANCE	–


TABLA 10: COHERENCIA REGULATORIA ENTRE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES AMBIENTALES EN MATERIA DE ENERGÍA Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE DE LA LEY	LEY O PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 2010 2011 2012 OCDE-MMA 2011 MMA 2011	Incentivar las Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y la Eficiencia Energética (EE), con la meta del 20% de energía ERNC al 2020.	LEY APROBADA	Propicia la ampliación de la matriz energética (Ley N° 20.698, publicada en 2013).
 2011 2012 2013	Mejorar implementación para la transmisión de energía: creación de la Carretera Eléctrica Pública; reforma a la Ley de Concesiones Eléctricas, para simplificar proceso de permisos de líneas de transmisión; y proyecto de ley para avanzar en la interconexión de los Sistemas del Norte Grande y Central, que además favorecerá el ingreso de ERNC a la matriz.	LEY APROBADA	Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas (Ley N° 20.701, publicada en 2014) ¹⁵ .
LEY APROBADA		Modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, con el fin de promover la interconexión... (Ley N° 20.726, publicada en 2013) ¹⁶ .	
SIN ACTIVIDAD		Proyecto de ley que regula la carretera eléctrica (Boletín 8566-08, ingresado en 2012).	

Tabla 10 continúa en página siguiente

15 Esta ley, si bien no es de relevancia ambiental, es parte de las mejoras en implementación para la transmisión de energía, que permitirán finalmente favorecer el ingreso de ERNC a la matriz de energía, por lo cual se incluye en la tabla.

16 Ídem.

	Promover la eficiencia en el uso y conservación de la energía, a través del desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas, e incentivos al uso eficiente, tanto a nivel residencial como comercial e industrial.	EN PROCESO		Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.571 con el objeto de incentivar el desarrollo de generadoras residenciales (Boletín 8999-08, ingresado el 2013)
	Perfeccionamiento de la regulación sobre concesiones de energía geotérmica, a través de la promoción de la inversión, con respeto al medio ambiente y desarrollo turístico.	SIN ACTIVIDAD		Proyecto de ley que introduce modificaciones a Ley N° 19.657, sobre concesiones de energía geotérmica (Boletín 7162-08, ingresado en 2010).
	Crear incentivos tributarios diversificados sobre la base de eficiencia energética y emisiones de vehículos.	SIN AVANCE		-
 2010	Crear un sistema de información de eficiencias energéticas para vehículos livianos, televisores, refrigeradores, lavadoras, hornos microonda y otros artefactos.	SIN AVANCE		-
 OCDE-MMA 2011  MMA 2011	Mejorar y aumentar las acciones en torno a un uso más eficiente de la energía.	SIN AVANCE		-



TABLA 11: COHERENCIA REGULATORIA ENTRE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES AMBIENTALES EN MATERIA DE PAISAJE Y TERRITORIO Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE DE LA LEY	LEY O PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 OCDE-MMA 2011	Incorporar a la planificación territorial nacional la dimensión medioambiental enfocada en la protección a la biodiversidad.	SIN ACTIVIDAD	 Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (Boletín 7487-12, ingresado en 2011).
	Perfeccionar los instrumentos de planificación para los barrios residenciales.	SIN AVANCE	 -
	Aplicar un sistema de tarificación vial por congestión, y usar esos recursos en mejoras de infraestructura vial y transporte urbano. Enviar al Congreso un proyecto de ley sobre aportes viales que deban soportar los proyectos de edificación.	SIN AVANCE	 -
  MMA 2011	Aumentar estándares de áreas verdes y realizar un programa nacional de forestación urbana.	SIN AVANCE	 -
	Crear una instancia administrativa de coordinación a nivel de áreas metropolitanas para una mejor planificación urbana.	SIN AVANCE	 -



TABLA 12: COHERENCIA REGULATORIA ENTRE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES AMBIENTALES EN MATERIA DE RESIDUOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE DE LA LEY	LEY O PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 OCDE-MMA2011 MMA 2011	Mejorar los planes de manejo de residuos y sustancias peligrosas.	LEY APROBADA	Establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica (Ley N° 20.590, aprobada en 2010).
 OCDE-MMA 2011 MMA 2011	Fomentar políticas de reciclaje, descontaminación y rehabilitación de áreas degradadas; ley de residuos.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que establece marco para la gestión de residuos y responsabilidad extendida del productor (Boletín 9094-12, ingresado en 2013).
 MOP 2013	Inversión en nuevas obras sanitarias, que se ocupen del tratamiento de las aguas servidas y de los desechos industriales, líquidos y sólidos.	SIN AVANCE	-



TABLA 13: COHERENCIA REGULATORIA ENTRE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES AMBIENTALES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA, RUIDO Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE DE LA LEY	LEY O PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 MMA 2011	Mejorar la regulación de diversas fuentes de contaminación acústica.	SIN AVANCE	-
 MMA 2011	Fortalecer la normativa en torno a la contaminación lumínica, especialmente para la observación astronómica de los cielos.	SIN AVANCE	-



TABLA 14: COHERENCIA REGULATORIA ENTRE LOS COMPROMISOS PRESIDENCIALES AMBIENTALES EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE DE LA LEY	LEY O PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 2010 2011 2012	Fortalecer y mejorar la institucionalidad ambiental del país.	LEY APROBADA	Crea el Tribunal Ambiental (Ley N° 20.600, publicada en 2012).
 OCDE-MMA 2011 MMA 2011		LEY APROBADA	Otorga, transitoriamente, las facultades fiscalizadoras y sancionadoras que indica a la comisión señalada en el artículo 86 de la Ley N° 19.300 (Ley 20.473, aprobada el 2010).

Tabla 14 continúa en página siguiente

	Incrementar la capacidad de la ciudadanía de participar en la toma de decisiones respecto a políticas medioambientales.	EN PROCESO 	Proyecto de ley que modifica Art. 30 bis de Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en lo relativo a declaración de impacto ambiental (Boletín 8780-12, ingresado en 2013).
 2010  MMA 2011	Fomentar el desarrollo de la gestión a nivel sectorial en materia medioambiental.	SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (Boletín 7487-12, ingresada el 2011).
		SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional Forestal (Boletín 7486-01, ingresado 2011, rechazado en mayo de 2012).

Simbología

 **LEY APROBADA:** Se da cumplimiento total o parcial al compromiso adquirido.

 **EN PROCESO:** Existen iniciativas en tramitación activa (han recibido al menos una votación en sala) que se relacionan con los compromisos adquiridos.

 **SIN AVANCE:** No existen iniciativas presentadas para dar cumplimiento a los compromisos, o bien, estas han sido rechazadas o archivadas por el Congreso.

 **SIN ACTIVIDAD:** Existen iniciativas que se relacionan con los compromisos adquiridos, pero que no han recibido ninguna votación desde su ingreso al parlamento.

 : Materia de agua.

 : Materia de energía.

 : Materia de manejo de recursos naturales: pesca y acuicultura.

 : Materia de suelo.

 : Materia de biodiversidad.

 : Materia de manejo de recursos naturales: silvicultura.

 : Materia de aire.

 : Materia de paisaje y territorio.

 : Materia de manejo de recursos naturales: agricultura.

 : Materia de institucionalidad.

 : Materia de residuos y sustancias peligrosas.

 : Materia de manejo de recursos naturales: minería.

 : Materia de cambio climático.

 : Materia de contaminación electromagnética, ruido y contaminación lumínica.

 : Materia de gestión ambiental.

 : Fuente del compromiso: Discurso 21 de mayo.

 : Fuente del compromiso: Programa de gobierno.

 : Fuente del compromiso: Documentos sectoriales.

II. RANKING AMBIENTAL Y PERFILES PARLAMENTARIOS: CATEGORIZANDO A LOS LEGISLADORES POR SU COMPORTAMIENTO AMBIENTAL EN SALA, LEGISLATURA 361

El perfil parlamentario y el puntaje ambiental son dos formas diferentes y complementarias de analizar el comportamiento parlamentario en votaciones de leyes y proyectos de relevancia ambiental.

El perfil por un lado, analiza el comportamiento predominante de cada parlamentario y el nivel de

consistencia en su votación –voto ambientalista, contaminante o indiferente–, mientras que el puntaje es una ponderación de sus votaciones por ley de acuerdo a diversos factores, siendo ambos indicadores complementarios¹⁷.

PERFILES PARLAMENTARIOS



Parlamentario interesado: Corresponde a los parlamentarios interesados en el tema ambiental, lo que se ve expresado en que asisten a las sesiones y manifiestan una preferencia (voto) en más de 2/3 de las votaciones de relevancia ambiental.



Parlamentario indiferente: Es el parlamentario que no muestra un gran interés en las votaciones de relevancia ambiental, lo que se ve expresado en que en al menos 1/3 de las votaciones de relevancia ambiental no manifiesta preferencia (ya sea a favor o en contra del medio ambiente).



1) **Verde:** un parlamentario con claro compromiso ambiental, es decir, todas sus votaciones emitidas son catalogadas como ambientalistas.



2) **Pro-ambientalista:** promueve políticas medio-ambientalistas, la gran mayoría (pero no todas) de sus votaciones emitidas son ambientalistas. Requiere que su voto proambientalista sea superior a 2/3 (66,67%) de los votos totales posibles.



(3) **Fluctuante:** su comportamiento no sigue un patrón claro en términos de preferencia ambiental. La suma de votos contaminantes e indiferentes es igual o superior al 33,33% de los votos totales posibles.



(4) **Contra-ambientalista:** no tiene un claro compromiso ambiental, por lo que emite un voto contraambientalista en un porcentaje igual o superior al 33,3%.

¹⁷ La explicación en detalle se encuentra en el anexo 3, Metodologías.

RESULTADOS RANKING AMBIENTAL Y PERFILES PARLAMENTARIOS, LEGISLATURAS 361

En esta sección se presentan los resultados obtenidos por los parlamentarios en la legislatura 361, comprendida entre el 11 de marzo de 2013 y el 10 de marzo de 2014, de acuerdo a su comportamiento en sala. Para cada parlamentario se presenta tanto su puntaje ambiental total como el perfil en el que es clasificado en este nuevo año legislativo¹⁸. Esta información se presentará en tablas agrupadas de acuerdo a puntajes destacados –altos y bajos, el ranking ambiental completo, por comisiones relevantes y por partidos políticos.

Durante esta legislatura, se analizaron un total de cinco proyectos de ley¹⁹, de los cuales solo uno posee un efecto ambiental esperado negativo. En cuanto a las votaciones, cuatro proyectos ingresaron al Senado recibiendo una votación cada uno, mientras tres proyectos hicieron lo mismo en la Cámara de Diputados, de los cuales uno tiene cinco votaciones y dos poseen una.

TABLA 15: SENADORES CON PUNTAJES MÁS ALTOS, LEGISATURA 361.

SENADOR	PARTIDO	PUNTAJE	PERFIL
Chahuán, Francisco	RN	100	
Muñoz, Pedro	PS	100	
Frei, Eduardo	DC	92	
Ruiz-Esquide, Mariano	DC	87	
Allende, Isabel	PS	86	
Gómez, José Antonio	PRSD	86	

PUNTAJES MÁS ALTOS Y MÁS BAJOS EN EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS

A partir de las tablas de puntajes destacados, es posible apreciar que los puntajes más altos en ambas cámaras, pertenecen a parlamentarios con perfil verde. Esto es importante, ya que si bien ambas metodologías miden diferentes aspectos del comportamiento parlamentario, se observa consistencia en los resultados. Así también, los puntajes más bajos pertenecen a parlamentarios con perfil indiferente, esto es, que se ausentan sin justificación, se abstienen o no votan estando presentes, de forma habitual.

TABLA 16: DIPUTADOS CON PUNTAJES MÁS ALTOS, LEGISATURA 361.

DIPUTADO	PARTIDO	PUNTAJE	PERFIL
Kast, José Antonio	UDI	100	
Ulloa, Jorge	UDI	100	
Bobadilla, Sergio	UDI	81	
Cristi, María Angélica	UDI	81	
García, René Manuel	RN	81	
Melero, Patricio	UDI	81	
Monckeberg, Cristián	RN	81	
Venegas, Mario	DC	81	
Calderón, Giovanni	UDI	81	
Molina, Andrea	UDI	81	
Silva, Ernesto	UDI	81	

¹⁸ El cálculo del perfil es solo para los parlamentarios que tengan tres o más votaciones contabilizadas, es decir, tengan tres o más votos ambientalista, contaminante y/o indiferente. En la Cámara de Diputado, hay 14 parlamentarios que no tienen puntaje ni perfil, pues no cumplieron con este requisito, debido a que prácticamente todas sus votaciones no se realizaron por inasistencia justificada, pareo y/o abstención por conflicto de interés.

¹⁹ Otros tres proyectos poseen efecto ambiental esperado neutro, por lo que no son incluidos en este análisis.

TABLA 17: SENADORES CON PUNTAJES MÁS BAJOS, LEGISATURA 361.

SENADOR	PARTIDO	PUNTAJE	PERFIL
Walker, Ignacio	DC	55	
Walker, Patricio	DC	55	
Pérez, Lily	RN	56	
Rossi, Fulvio	PS	56	
Sabag, Hosain	DC	63	
Rincón, Ximena	DC	63	

TABLA 18: DIPUTADOS CON PUNTAJES MÁS BAJOS, LEGISATURA 361.

DIPUTADO	PARTIDO	PUNTAJE	PERFIL
Lorenzini, Pablo	DC	34	
Monckeberg, Nicolás	RN	45	
Ascencio, Gabriel	DC	50	
Espinoza, Fidel	PS	50	
Hales, Patricio	PPD	50	
Moreira, Iván	UDI	50	
Harboe, Felipe	PPD	50	
Velásquez, Pedro	Independiente	50	
Eluchans, Edmundo	UDI	51	
Macaya, Javier	UDI	51	
Sabat, Marcela	RN	51	
Saffirio, René	DC	51	

RANKING AMBIENTAL Y PERFILES PARLAMENTARIOS LEGISLATURA 361

Las siguientes tablas presentan el ranking y perfil de todos los parlamentarios, según su puntaje ambiental en las votaciones durante el período analizado. En general, los diputados tienen un puntaje promedio más bajo, con 63 puntos, mientras que los senadores promedian 74 puntos, lo que se explicaría por la alta concentración de bajos puntajes en la Cámara de Diputados.

En el Senado solo tres parlamentarios tienen un puntaje entre 90 y 100 puntos, lo que equivale al

7.89%. Los parlamentarios que tienen dichos puntajes pertenecen a los partidos Renovación Nacional (RN), Partido Socialista (PS) y Democracia Cristiana (DC). En cuanto a los puntajes más bajos, cuatro de los 38 Senadores tienen un puntaje entre 50 y 60, es decir, un 10.5%, los cuales pertenecen a los mismos tres partidos recién mencionados. Los puntajes más bajos corresponden todos al perfil indiferente, mientras que 12 de los 13 parlamentarios que tienen sobre 80 puntos son del perfil verde o proambientalista.

TABLA 19: RANKING AMBIENTAL Y PERFILES PARLAMENTARIOS DE SENADORES, LEGISLATURA 361.

SENADOR	PARTIDO	REGIÓN	PUNTAJE	PERFIL
Chahuán, Francisco	RN	V	100	
Muñoz, Pedro	PS	XII	100	
Frei, Eduardo	DC	XIV	92	
Ruiz-Esquide, Mariano	DC	VIII	87	
Allende, Isabel	PS	III	86	
Gómez, José Antonio	PRSD	II	86	
Espina, Alberto	RN	IX	83	
García, José	RN	IX	83	
Kuschel, Carlos Ignacio	RN	X	83	
Larraín, Hernán	UDI	VII	83	
Orpis, Jaime	UDI	I	83	
Pizarro, Jorge	DC	IV	83	
Tuma, Eugenio	PPD	IX	83	
Navarro, Alejandro	MAS	VIII	77	
Bianchi, Carlos	Independiente	XII	77	
Novoa, Jovino	UDI	XIII	77	
Quintana, Jaime	PPD	IX	73	
Girardi, Guido	PPD	XIII	72	
Lagos, Ricardo	PPD	V	72	
Cantero, Carlos	Independiente	II	70	
Zaldívar, Andrés	DC	VII	70	

Alvear, Soledad	DC	XIII	69	
Coloma, Juan Antonio	UDI	VII	69	
Escalona, Camilo	PS	X	69	
García-Huidobro, Alejandro	UDI	VI	69	
Horvath, Antonio	RN	XI	69	
Pérez, Víctor	UDI	VIII	69	
Prokurica, Baldo	RN	III	69	
Uriarte, Gonzalo	UDI	IV	69	
Larraín, Carlos	RN	XIV	69	
Von Baer, Ena	UDI	XIII	69	
Letelier, Juan Pablo	PS	VI	64	
Sabag, Hosain	DC	VIII	63	
Rincón, Ximena	DC	VII	63	
Pérez, Lily	RN	V	56	
Rossi, Fulvio	PS	I	56	
Walker, Ignacio	DC	V	55	
Walker, Patricio	DC	XI	55	
PROMEDIO SENADORES	-	-	74	-

En la Cámara de Diputados, solo dos de los 120 diputado –correspondiente a 1.6% del total de diputados–, tienen un puntaje ambiental alto, que va entre los 100 y 90 puntos, y ambos pertenecen a la Unión Demócrata Independiente (UDI). Por otro lado, ocho diputados tienen puntaje muy bajo, es decir, 50 puntos o menos, lo que equivale a un 6.6%. Todos ellos poseen perfil indiferente, y en cuanto a filiación partidaria pertenecen a la UDI, RN, PS, DC y PPD, y un independiente. Asimismo, hay 45 diputados que tienen menos de 60 puntos, un 37.5%, lo cual también es considerado bajo.

Por otro lado, se observa que hay puntajes que son relativamente bajos con perfiles del tipo pro-ambientalista, lo que se explica porque el puntaje pondera por ley, mientras que los perfiles miden presencia y coherencia en las votaciones, independiente del número de votaciones y de la importancia ambiental de la ley.

TABLA 20: RANKING AMBIENTAL Y PERFILES PARLAMENTARIOS DE DIPUTADOS, LEGISLATURA 361.

DIPUTADOS	PARTIDO	REGIÓN	PUNTAJE	PERFIL
Kast, José Antonio	UDI	XIII	100	
Ulloa, Jorge	UDI	VIII	100	
Bobadilla, Sergio	UDI	VIII	81	
Cristi, María Angélica	UDI	XIII	81	
García, René Manuel	RN	IX	81	
Melero, Patricio	UDI	XIII	81	
Monckeberg, Cristián	RN	XIII	81	
Venegas, Mario	DC	IX	81	
Calderón, Giovanni	UDI	III	81	
Molina, Andrea	UDI	V	81	
Silva, Ernesto	UDI	XIII	81	
Díaz, Marcelo	PS	IV	80	
Andrade, Osvaldo	PS	XIII	80	

Pérez, José	PRSD	VIII	78	
Castro, Juan Luis	PS	VI	75	
Vargas, Orlando	PPD	XV	75	
Farías, Ramón	PPD	XIII	74	
Auth, Pepe	PPD	XIII	74	
Campos, Cristián	PPD	VIII	74	
Espinosa, Marcos	PRSD	II	71	
Jaramillo, Enrique	PPD	XIV	71	
Pacheco, Clemira	PS	VIII	69	
Recondo, Carlos	UDI	X	69	
Carmona, Lautaro	PC	III	69	
Gutiérrez, Romilio	UDI	VII	69	
Lemus, Luis	PS	IV	69	
Tuma, Joaquín	PPD	IX	69	
Zalaquett, Mónica	UDI	XIII	69	
Rosales, Joel	UDI	VIII	69	
Accorsi, Enrique	PPD	XIII	67	
Muñoz, Adriana	PPD	IV	67	
Letelier, Cristián	UDI	XIII	66	
Rojas, Manuel	UDI	II	65	
Turres, Marisol	UDI	X	65	
Morales, Celso	UDI	VII	65	
Jiménez, Tucapel	PPD	XIII	63	

Robles, Alberto	PRSD	III	63	
Vidal, Ximena	PPD	XIII	63	
Cardemil, Alberto	RN	XIII	63	
Chahín, Fuad	DC	IX	63	
Saa, María Antonieta	PPD	XIII	62	
Sepúlveda, Alejandra	PRI	VI	62	
Ceroni, Guillermo	PPD	VII	61	
Núñez, Marco Antonio	PPD	V	61	
Teillier, Guillermo	PC	XIII	61	
Becker, Germán	RN	IX	60	
González, Rodrigo	PPD	V	60	
Meza, Fernando	PRSD	IX	60	
Nogueira, Claudia	UDI	XIII	60	
Ojeda, Sergio	DC	X	60	
Ortiz, José Miguel	DC	VIII	60	
Rincón, Ricardo	DC	VI	60	
Verdugo, Germán	RN	VII	60	
Vilches, Carlos	UDI	III	60	
Von Muhlenbrock, Gastón	UDI	XIV	60	
Ward, Felipe	UDI	II	60	
Álvarez-Salamanca, Pedro Pablo	UDI	VII	60	
Baltolu, Nino	UDI	XV	60	

Browne, Pedro Pablo	RN	XIII	60	
Pérez, Leopoldo	RN	XIII	60	
Squella, Arturo	UDI	V	60	
Van Rysselberghe, Enrique	UDI	VIII	60	
Montes, Carlos	PS	XIII	59	
Girardi, Cristina	PPD	XIII	59	
Gutiérrez, Hugo	PC	I	59	
Marinovic, Miodrag	Independiente	XII	59	
Torres, Víctor	DC	V	59	
León, Roberto	DC	VII	59	
Jarpa, Carlos Abel	PRSD	VIII	58	
Bertolino, Mario	RN	IV	56	
Vallespín, Patricio	DC	X	56	
Hasbún, Gustavo	UDI	XIII	56	
Santana, Alejandro	RN	X	56	
Sauerbaum, Frank	RN	VIII	56	
Alinco, René	Independiente	XI	56	
Rubilar, Karla	RN	XIII	56	
Silber, Gabriel	DC	XIII	56	
Tarud, Jorge	PPD	VII	56	
Hoffmann, María José	UDI	V	56	
Aguiló, Sergio	PS	VII	55	
Araya, Pedro	PRI	II	55	

Cornejo, Aldo	DC	V	55	
Schilling, Marcelo	PS	V	55	
Godoy, Joaquín	RN	V	54	
Arenas, Gonzalo	UDI	IX	54	
Barros, José Ramón	UDI	VI	54	
Cerda, Eduardo	DC	V	54	
Martínez, Rosaura	RN	VIII	54	
Pascal, Denise	PS	XIII	54	
Sabag, Jorge	DC	VIII	54	
Salaberry, Felipe	UDI	XIII	54	
Urrutia, Ignacio	UDI	VII	54	
Edwards, José Manuel	RN	IX	54	
Sandoval, David	UDI	XI	54	
Hernández, Javier	UDI	X	52	
Eluchans, Edmundo	UDI	V	51	
Macaya, Javier	UDI	VI	51	
Sabat, Marcela	RN	XIII	51	
Saffirio, René	DC	IX	51	
Ascencio, Gabriel	DC	X	50	
Espinoza, Fidel	PS	X	50	
Hales, Patricio	PPD	XIII	50	
Moreira, Iván	UDI	XIII	50	
Harboe, Felipe	PPD	XIII	50	

Velásquez, Pedro	Independiente	IV	50	
Monckeberg, Nicolás	RN	XIII	45	
Lorenzini, Pablo	DC	VII	34	
Delmastro, Roberto	Independiente	XIV	No aplica	No aplica
Estay, Enrique	UDI	IX	No Aplica	No aplica
Goic, Carolina	DC	XII	No Aplica	No aplica
Latorre, Juan Carlos	DC	VI	No Aplica	No aplica
Monsalve, Manuel	PS	VIII	No Aplica	No aplica
Burgos, Jorge	DC	XIII	No Aplica	No aplica
De Urresti, Alfonso	PS	XIV	No Aplica	No aplica
Bauer, Eugenio	UDI	VI	No Aplica	No aplica
Isasi, Marta	Independiente	I	No Aplica	No aplica
Norambuena, Iván	UDI	VIII	No Aplica	No aplica
Rivas, Gaspar	RN	V	No Aplica	No aplica
Walker, Matías	DC	IV	No Aplica	No aplica
Kort, Issa	UDI	VI	No Aplica	No aplica
PROMEDIO DIPUTADOS	-	-	63	-

*No Aplica: Corresponde a parlamentarios con una sola votación, por lo que no es posible obtener su puntaje y perfil. La falta de votación corresponde en su mayoría a ausencias justificadas y pareos. Sin embargo, algunos parlamentarios no votaron debido a conflicto de interés, es el caso de Jorge Burgos y Juan Carlos Latorre, que en seis ocasiones se abstuvieron por conflicto de interés, y Matías Walker, que lo hizo cinco veces.

COMPORTAMIENTO SEGÚN COMISIONES RELEVANTES

Por comisión relevante se entienden las comisiones de medio ambiente de cada cámara, así como las comisiones que revisaron de forma más frecuente los proyectos presentados en este reporte.

En general, los puntajes y perfiles de los senadores y diputados pertenecientes a comisiones específicas de Medio Ambiente –tabla 19 y 20– no siguen patrones de comportamiento en cuanto a perfiles. Sin embargo, el promedio de puntaje de la comisión específica de Medio Ambiente en la Cámara de Diputados (64) es ligeramente mayor que el promedio total de la Cámara. Esto no ocurre en el Senado, donde los promedios general y de la comisión de Medio Ambiente son iguales.

En cuanto al resto de las comisiones identificadas como relevantes para este periodo, se puede ver que no hay patrones de comportamiento por comisión, aunque los senadores tienen puntajes promedio ligeramente más altos en las comisiones respectivas que en el promedio general, situación que es inversa en las comisiones de la Cámara.

TABLA 21: COMISIÓN DE BIENES NACIONALES Y MEDIO AMBIENTE DEL SENADO, LEGISLATURA 361.

SENADORES	PARTIDO	PUNTAJE	PERFIL
Horvath, Antonio*	RN	69	
Allende, Isabel	PS	86	
Alvear, Soledad	DC	69	
Navarro, Alejandro	MAS	77	
Von Baer, Ena	UDI	69	
PROMEDIO	-	74	-

*Presidente Comisión

TABLA 22: COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LEGISLATURA 361.

DIPUTADO	PARTIDO	PUNTAJE	PERFIL
Molina, Andrea*	UDI	81	
Accorsi, Enrique	PPD	67	
Álvarez-Salamanca, Pedro Pablo	UDI	60	
De Urresti, Alfonso**	PS	--	No Aplica
Hernández, Javier	UDI	52	
León, Roberto	DC	59	
Martínez, Rosauro	RN	54	
Meza, Fernando	PRSD	60	
Morales, Celso	UDI	65	
Pérez, Leopoldo	RN	60	
Sandoval, David	UDI	54	
Teillier, Guillermo	PC	61	
Turres, Marisol	UDI	65	
Vallespín, Patricio	DC	56	
PROMEDIO	-	64	-

*Presidente Comisión

** No tiene puntaje ni perfil porque tiene menos de tres votaciones

TABLA 23: COMISIÓN DE AGRICULTURA DEL SENADO, LEGISLATURA 361.

SENADOR	PARTIDO	PUNTAJE	PERFIL
Larraín, Hernán*	UDI	83	
Coloma, Juan Antonio	UDI	69	
García, José	RN	83	
Quintana, Jaime	PPD	73	
Ruiz-Esquide, Mariano	DC	87	
PROMEDIO	-	79	-

*Presidente Comisión

TABLA 25: COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DEL SENADO, LEGISLATURA 361.

SENADOR	PARTIDO	PUNTAJE	PERFIL
Prokurica, Baldo*	RN	69	
Cantero, Carlos	Independiente	70	
Frei, Eduardo	DC	92	
Gómez, José Antonio	PRSD	86	
Uriarte, Gonzalo	UDI	69	
PROMEDIO	-	77	-

*Presidente Comisión

TABLA 24: COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA, DESARROLLO RURAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LEGISLATURA 361

DIPUTADO	PARTIDO	PUNTAJE	PERFIL
Urrutia, Ignacio*	UDI	54	
Alinco, René	Independiente	56	
Álvarez-Salamanca, Pedro Pablo	UDI	60	
Barros, José Ramón	UDI	54	
Chahín, Fuad	DC	63	
Hernández, Javier	UDI	52	
Martínez, Rosaura	RN	54	
Muñoz, Adriana	PPD	67	
Pascal, Denise	PS	54	
Pérez, José	PRSD	78	
Sabag, Jorge	DC	54	
Sauerbaum, Frank	RN	56	
Sepúlveda, Alejandra	PRI	62	
PROMEDIO	-	59	-

*Presidente Comisión

TABLA 26: COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LEGISLATURA 361

DIPUTADO	PARTIDO	PUNTAJE	PERFIL
Vilches, Carlos*	UDI	60	
Bertolino, Mario	RN	56	
Carmona, Lautaro	PC	69	
Espinosa, Marcos	PRSD	71	
Kort, Issa**	UDI	--	No aplica
Harboe, Felipe	PPD	50	
Latorre, Juan Carlos**	DC	--	No aplica
Lemus, Luis	PS	69	
Núñez, Marco Antonio	PPD	61	
Rivas, Gaspar**	RN	--	No aplica
Rojas, Manuel	UDI	65	
Velásquez, Pedro	Independiente	50	
Ward, Felipe	UDI	60	
PROMEDIO	-	59	-

*Presidente Comisión

** No tiene puntaje ni perfil porque tiene menos de tres votaciones

TABLA 27: COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LEGISLATURA 361.

DIPUTADO	PARTIDO	PUNTAJE	PERFIL
Muñoz, Adriana*	PPD	67	
Bertolino, Mario	RN	56	
Calderón, Giovanni	UDI	81	
Cerda, Eduardo	DC	54	
Espinosa, Marcos	PRSD	71	
Girardi, Cristina	PPD	59	
Gutiérrez, Romilio	UDI	69	
Lemus, Luis	PS	69	
Molina, Andrea	UDI	81	
Monckeberg, Nicolás	RN	45	
Sepúlveda, Alejandra	PRI	62	
Walker, Matías**	DC	--	No aplica
PROMEDIO	-	64	-

*Presidente Comisión

** No tiene puntaje ni perfil pues solo tiene una votación

COMPORTAMIENTO SEGÚN PARTIDOS POLÍTICOS

Finalmente, se presenta el comportamiento parlamentario de acuerdo al partido político al que pertenece cada legislador. En primer lugar, se muestran los puntajes promediados por cada partido político, para luego presentar la distribución de los perfiles parlamentarios.

En la tabla 28 se puede ver que en la Cámara de Diputados, el Partido Radical Social Demócrata (PRSD) tiene el puntaje promedio más alto, con 65,9, mientras que en el Senado, RN lo tiene con 76,4²⁰. En cuanto al puntaje promedio más bajo, en el Senado es del Partido Demócrata Cristiano (DC) con 70,6 puntos, y en la Cámara, los independientes con 55,1. Cabe destacar que todos los puntajes promedio de partidos en el Senado son más altos que los de la Cámara.

TABLA 28: PUNTAJE PROMEDIO POR PARTIDO POLÍTICO, LEGISLATURA 361.

PARTIDO	SENADORES	DIPUTADOS
Democracia Cristiana (DC)	70,6	58,3
Independiente	73,6	55,1
Partido Comunista (PC)	-	63,0
Movimiento Amplio Social (MAS)	77,4*	-
Partido Por la Democracia (PPD)	74,7	64,2
Partido Radical Social Demócrata (PRSD)	85,8*	65,9
Partido Regionalista Independiente (PRI)	-	58,5
Partido Socialista (PS)	74,9	64,7
Renovación Nacional (RN)	76,4	59,1
Unión Demócrata Independiente (UDI)	73,4	65,3
PROMEDIO GENERAL	74	63

*Partido con un solo representante, por lo que no se considera en la comparación.

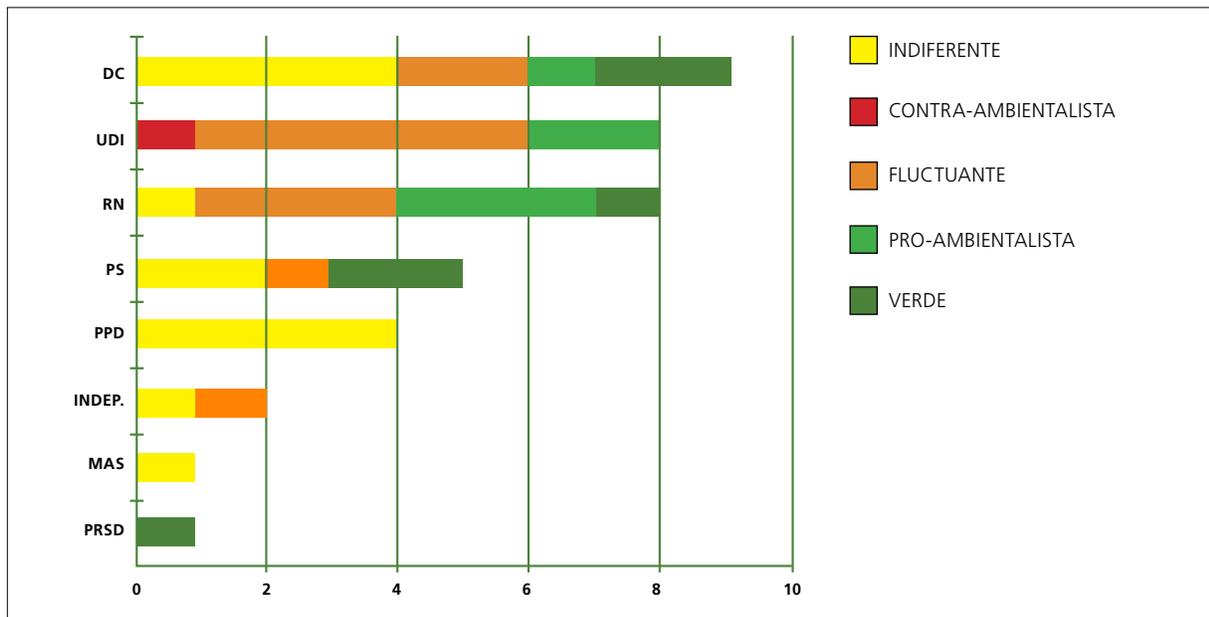
Respecto a los perfiles, se observa en el gráfico 1 que los senadores del perfil verde pertenecen a los partidos DC, RN, PS y PRSD; con un total de seis parlamentarios. Mientras que los perfiles predominantes son el indiferente y fluctuante, con 13 y 12 parlamentarios respectivamente. Por último, solo hay un senador contraambientalista, quien pertenece a la UDI.

Además, se puede ver en todos los partidos a parlamentarios con una variedad de perfiles sin tendencias claras, a excepción del PPD, cuyos cuatro senadores poseen perfil indiferente, lo que ratifica que en Chile no se utiliza orden partidario en estas votaciones.

En cuanto a la Cámara, en prácticamente todos los partidos hay parlamentarios del perfil verde, con un total de 30 diputados. Además, el perfil predominante es el proambientalista con 48 diputados. Por último, los perfiles menos recurrentes es el fluctuante, con 7 diputados, y no hay parlamentarios en la Cámara con perfil contraambientalista.

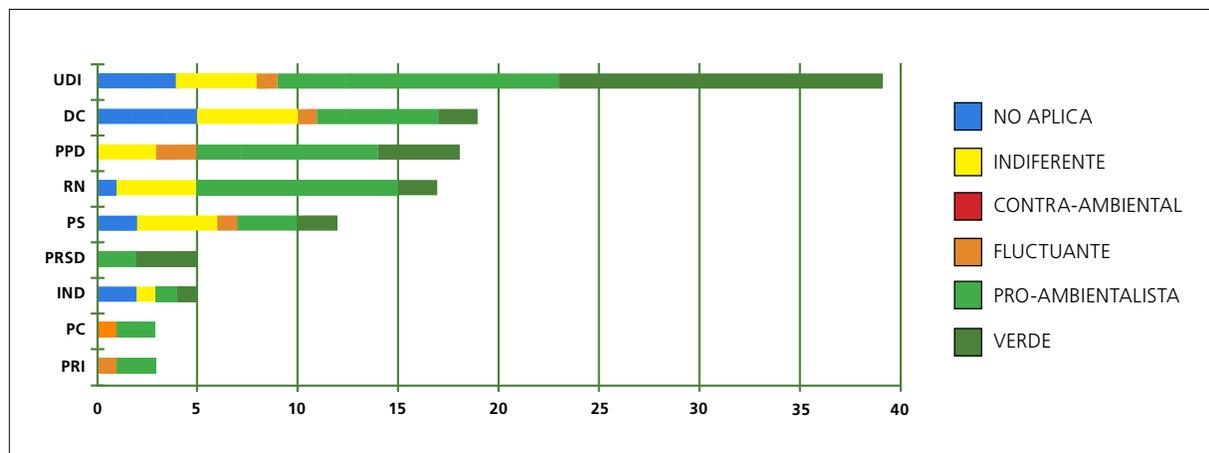
²⁰ No es posible comparar al MAS y al PRSD que, aunque tienen puntajes más altos, solo cuentan con un representante en el Senado.

GRÁFICO 1: DISTRIBUCIÓN DE PERFILES POR PARTIDO EN EL SENADO, LEGISLATURA 361.



Número de senadores por partido: DC: 9; UDI: 8; RN: 8; PS: 5; PPD: 4; Independiente: 2; MAS: 1; PRSD: 1.

GRÁFICO 2: DISTRIBUCIÓN DE PERFILES POR PARTIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LEGISLATURA 361.



Número de diputados por partido: UDI: 39; DC: 19; PPD: 18; RN: 17; PS: 12; PRSD: 5; Independientes: 5; PC: 3; PRI: 2.

III. ANÁLISIS DE LEYES Y PROYECTOS VOTADOS DURANTE LA LEGISLATURA 361

A continuación se presenta el análisis de las leyes y proyectos de ley de relevancia ambiental votados durante la Legislatura 361, comprendida entre el 11 de marzo de 2013 y el 10 de marzo de 2014. Cada análisis es complementado por la evaluación del efecto ambiental esperado de cada norma²¹, realizado por el Grupo Asesor de Medio Ambiente (GAMA).

Este año legislativo cuenta con una cantidad considerablemente menor de normas votadas en sala en comparación con legislaturas anteriores –15 normas en la legislatura 360, 16 en la 359 y 9 en la 358–, lo que coincide con el último periodo legislativo del presidente Sebastián Piñera. La Legislatura 361 cuenta con un total de ocho normas, tres fueron votadas solo en el Senado, tres lo fueron sólo en la Cámara de Diputados, en tanto dos recibieron votaciones en ambas cámaras.

De acuerdo a las calificaciones otorgadas por GAMA sobre su efecto ambiental esperado, cuatro normas fueron calificadas como **positivas** para el medio ambiente –tres son totalmente ambientales y una parcialmente ambiental–, tres como **neutras**²²

–todas parcialmente ambientales–, y una con un efecto ambiental esperado **negativo** –parcialmente ambiental²³. Cabe destacar que la norma calificada como negativa es el proyecto de ley, boletín 8603-01 “Fomento Forestal que modifica y extiende el DL N° 701”, que se encuentra en tramitación, por lo que aún es posible realizar modificaciones al texto legal y, eventualmente en el futuro, modificar su calificación.

Los temas más abordados durante esta legislatura son energía (dos proyectos), gestión ambiental (dos proyectos) y aguas continentales (tres proyectos). Así también, un proyecto está relacionado con suelos, cambio climático y silvicultura, y otro con paisaje y territorio.

En lo relativo a la importancia ambiental de estas normas, uno cuenta con importancia ambiental baja, cinco con importancia ambiental media y dos normas con importancia ambiental alta²⁴.

A continuación se presenta la tabla resumen con las principales características de las normas, leyes y proyectos de ley votados y analizados. Luego se presentará el análisis en detalle de cada una de ellas.

TABLA 29: RESUMEN DE LEYES Y PROYECTOS DE LEY VOTADOS DURANTE LA LEGISLATURA 361, SEGÚN ORIGEN E IMPORTANCIA AMBIENTAL.

ORIGEN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	EFEECTO AMBIENTAL ESPERADO	URGENCIAS TOTALES INTRODUCIDAS DURANTE ESTA LEGISLATURA	ESTADO ACTUAL
MENSAJES (4)	Alta (0) 	-	-	-
	Media (3) 	1 positiva,  1 negativa y  1 neutra 	27 sumas urgencias y 9 urgencias simple	3 en tramitación
	Baja (1) 	1 neutra 	3 suma urgencias 1 urgencia simple	1 publicada
MOCIONES (4)	Alta (2) 	2 positivas 	2 urgencias simple 3 discusión inmediata	1 publicada 1 en tramitación
	Media (2) 	1 positiva y  1 neutra 	6 suma urgencia	2 en tramitación
	Baja (0) 	-	-	-

21 La calificación del efecto ambiental esperado realizada por GAMA se encuentra detallada en el anexo metodológico de este reporte.

22 Es importante destacar que las normas calificadas de forma neutra no están incluidas en el cálculo del ranking ambiental ni en los perfiles parlamentarios, ya que no estarían afectando de ninguna forma el medio ambiente. Sin embargo, se incluyen en este análisis, ya que podrían ser mejoradas para obtener un efecto ambiental esperado positivo.

23 La explicación del grado ambiental, total o parcial, se encuentra en el anexo metodológico.

24 La explicación de la importancia ambiental de las normas se encuentra en el anexo metodológico.

ANÁLISIS DE LAS LEYES Y PROYECTOS DE LEY VOTADOS DURANTE LA LEGISLATURA 361

1. LEY N° 20.698. PROPICIA LA AMPLIACIÓN DE LA MATRIZ ENERGÉTICA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES NO CONVENCIONALES.		
PUBLICADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2013	LEY TOTALMENTE AMBIENTAL	IMPORTANCIA AMBIENTAL ALTA
Positiva ²⁵ 		

Esta norma modifica la ley 20.257 de 2008, “Introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos respecto de la generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovables no convencionales”²⁶, que establecía la meta de alcanzar el 10% de la matriz energética con ERNC²⁷ para el año 2024, para los contratos firmados desde el 31 de agosto de 2007.

El objetivo principal de esta nueva ley es aumentar el porcentaje total de la matriz energética cubierta por ERNC (de 10% a 20%), además de precisar su forma de implementación, la que será por medio de licitaciones. Esto en un contexto en el que las fuentes de generación eléctrica convencionales han estado fuertemente cuestionadas y en el ojo de la opinión pública²⁸.

Básicamente, la norma mantiene para los contratos firmados entre el 31 de agosto de 2007 y el 1 de julio de 2013, la meta de alcanzar el 10% de ERNC el 2024 (Ley 20.257), en tanto para los contratos firmados con posterioridad al 1 de julio de 2013, establece un aumento de la meta a alcanzar a un 20% de ERNC para el año 2025 (Art. 2 Ley 20.698). Además, establece licitaciones anuales, que completarán el porcentaje de la matriz que el mercado no cubra de forma natural; las bases de la licitación serán elaboradas por el Ministerio de Energía, con un reglamento que determine el contenido mínimo de las mismas; así también el Ministerio de Energía deberá solicitar un informe técnico a la Comisión Nacional de Energía, que establezca el bloque de energía a licitar; finalmente, elimina la exigencia de cumplir con el porcentaje anual de matriz cubierta con ERNC, una vez que sea pagada la multa por el incumplimiento de esta.

Tras la discusión de los expertos de GAMA, se piensa que esta ley, en cuanto a la generación de energía mediante fuentes renovables no convencionales, tendrá un efecto esperado **positivo** sobre el medio ambiente, debido a que cada megawatt inyectado al sistema tiene asociado una contaminación ambiental esperada menor que las fuentes convencionales. Se destaca que esta es una ley de diversificación de la matriz energética, lo que tiene mayor relación con objetivos de seguridad energética que con el cuidado del medio ambiente.

Sin embargo, existen algunas consideraciones que se deben tener presentes. En primer lugar, el impacto es menor, en tanto no se sustituye energía de base, sino solo se amplía la matriz energética, por lo que no disminuye la cantidad de plantas generadoras de energías convencionales, que son más contaminantes. En segundo lugar, se menciona que al estar los proyectos de generación de ERNC generalmente más alejados de los centros de consumo, se requieren líneas de transmisión más extensas, las que tendrían costos ambientales que debieran ser evaluados caso a caso. En tercer lugar, y considerando que la principal traba de la implementación de ERNC está dada por su alto valor de ejecución, sería necesaria la definición de un precio estable por un número mayor de años (se proponen diez) con el fin de promover la inversión. Finalmente, se hace presente que los proyectos de ERNC también generan conflictos ambientales (por ejemplo, instalación de plantas, muerte de aves nativas en parques eólicos, destrucción del paisaje, ruidos, entre otros) por lo que es importante realizar un análisis *ad hoc* en cada caso.

25 Evaluada el 2 de agosto de 2013.

26 La ley N° 20.257 a su vez modifica el DFL N°4, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de 2007.

27 Energías Renovables No Convencionales.

28 Esto se vio reflejado en la amplia discusión y el rechazo en sectores de la ciudadanía hacia el proyecto de la central hidroeléctrica Hidroay-sén. Igualmente, el aumento de la generación eléctrica en base a carbón y el rechazo por parte del Presidente de la República para otorgar permiso para la construcción de la central termoelectrónica Castilla en la IV región tras un amplio rechazo ciudadano, son ejemplos de la discusión generada en torno a las fuentes tradicionales de generación eléctrica.

TABLA 30: RESUMEN VOTACIONES INGRESADAS LEY 20.698.

VOTACIÓN	CÁMARA	FECHA	VALORACIÓN
Segundo trámite: Votación particular	Cámara de Diputados	19.06.2013	El voto a favor es considerado como positivo para el medio ambiente.
Segundo trámite: Votación particular	Cámara de Diputados	19.06.2013	
Segundo trámite: Votación particular	Cámara de Diputados	19.06.2013	
Segundo trámite: Votación particular	Cámara de Diputados	19.06.2013	
Segundo trámite: Votación general	Cámara de Diputados	19.06.2013	
Tercer trámite: Discusión única	Senado	03.09.2013	

 2. LEY N° 20.697. FACULTA A DIRECTORES DE LAS COMUNIDADES DE AGUAS Y DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA, PARA REPRESENTAR A LOS INTERESADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE PERFECCIONAMIENTO DE TÍTULOS DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS.		
PUBLICADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013	LEY PARCIALMENTE AMBIENTAL	IMPORTANCIA AMBIENTAL BAJA
NEUTRA ²⁹ 		

Existe una gran cantidad de títulos de dominio de derechos de aprovechamiento de aguas (se estiman 300.000 usuarios a nivel nacional³⁰) que no cuentan con todas las características establecidas por el Código de Aguas vigente. Lo anterior es requisito para la inscripción de un derecho de agua en el Registro Público de Derechos de Aprovechamiento del Catastro Público de Aguas, de la Dirección General de Aguas, del Ministerio de Obras Públicas³¹. Dicha inscripción es condición para realizar toda clase de actos respecto de dichos derechos ante la Dirección de Aguas y la Superintendencia de Servicios Sanitarios, lo que además permitiría claridad en la identificación de las características esenciales de los mismos.

A pesar de lo necesario que resulta esta inscripción, el procedimiento para perfeccionar los derechos de aprovechamiento de aguas posee una larga tramitación, la que hace complejo iniciar juicios comunes a través de las asociaciones de usuarios.

Las modificaciones introducidas al decreto con fuerza de ley N° 1.122 de 1981, que fija el texto del Código de Aguas, poseen dos objetivos:

1. Dar mayor transparencia y publicidad al proceso mediante la publicación en el Diario Oficial, por parte del directorio, de la convocatoria a la junta con los comuneros (numeral 1 que incorpora un inciso tercero al nuevo artículo 220³²).
2. Dar mayor agilidad y cohesión a los procesos de regularización y perfeccionamiento de los títulos de derechos de aprovechamiento de aguas, a través del otorgamiento de facultades a los directorios de las organizaciones de usuarios para que representen a los titulares de derechos de agua y a los comuneros ante el Tribunal correspondiente o ante la Dirección General de Aguas (numeral 2 que agrega al artículo 241 el numeral 23; y numeral 3 que agrega al artículo 274 el numeral 9³³).

²⁹ Evaluada el 15 de marzo de 2013.

³⁰ Informe de la Comisión de Obras Públicas, emitido el 12 de julio de 2012.

³¹ Conforme a lo dispuesto por el artículo 122 inciso 7° del Código de Aguas y por el artículo 44 del Decreto Supremo N° 1.220 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que aprueba el Reglamento del Catastro Público de Aguas.

³² El art. 220 establece que las convocatorias se deben publicar en diarios locales, además de notificar por carta.

³³ Los artículos 241 y 274 establecen los deberes y atribuciones del directorio.

Si bien el perfeccionamiento de los títulos de derechos de agua permitiría una mejor fiscalización, y por lo tanto, protección del recurso, las modificaciones son administrativas, por lo que la relevancia ambiental de esta ley es baja. Aun así, y debido a su posible impacto, fue evaluada por GAMA, que consideró que este proyecto tiene un efecto ambiental esperado **neutro**, dado que su objetivo es meramente administrativo al buscar transparentar la posesión de títulos de agua y actualizar el sistema a la normativa vigente.

Este proyecto busca regularizar un aspecto que la anterior modificación al Código de Aguas (Ley N° 20.017) dejó inconcluso. Es el caso de los títulos de derecho de aguas otorgados con anterioridad a su

publicación, donde la ley busca disminuir los costos de regularizar los títulos de agua para sus propietarios, facultando a los directorios de las comunidades para que los representen. En este sentido, es un avance buscar regularizar y actualizar el sistema de títulos a la normativa vigente, para poder fiscalizar y tener identificados a los propietarios dentro de un sistema que tiene falencias.

Sin embargo, es un proyecto que apunta a la gestión del recurso, más que a su preservación, a pesar de que en el mensaje que lo inicia se dan argumentos de sustentabilidad y cuidado del agua. Por lo tanto, se enfoca en asuntos administrativos que no tendrían un impacto considerable en el medio ambiente.

TABLA 31: RESUMEN VOTACIONES INGRESADAS LEY 20.697.

VOTACIÓN	CÁMARA	FECHA	VALORACIÓN
Segundo trámite: Votación general	Cámara de Diputados	01.08.2013	El voto a favor y el voto en contra no reciben calificación, ya que el proyecto tiene un efecto ambiental esperado neutro.

3. BOLETÍN 8999-08. MODIFICA LA LEY N°20.571 CON EL OBJETO DE INCENTIVAR EL DESARROLLO DE GENERADORAS RESIDENCIALES Y HACER APLICABLES SUS DISPOSICIONES A TODOS LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DEL PAÍS.		
EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL	PROYECTO TOTALMENTE AMBIENTAL	IMPORTANCIA AMBIENTAL ALTA
POSITIVA ³⁴ 		

Dado que existe la posibilidad técnica de instalar paneles fotovoltaicos y pequeñas unidades de generación eólica en casas urbanas y rurales, comunidades, edificios, comercio, y en el caso de los sectores rurales aledaños, aprovechar también las pequeñas caídas de agua³⁵, este proyecto pretende: 1. Facilitar la instalación de generadoras eléctricas residenciales, mediante ERNC, de los pequeños consumidores BT1;³⁶ y 2. Mejorar las tarifas que se pagan a las personas que realizan este emprendimiento, permitido desde el año 2012 con la Ley N° 20.571³⁷.

El proyecto de ley se divide en cuatro artículos, el primero aumenta la capacidad que puede instalar cada cliente o usuario final de 100 a 300 kilowatts. En su segundo artículo señala que la energía generada por

estos clientes deberá ser cancelada por el distribuidor al mismo precio que la empresa distribuidora le cobra a dicho generador residencial por consumir electricidad. En el tercer artículo agrega que, de ser necesario reforzar la red de distribución, dicha inversión será financiada con cargo al valor agregado de distribución. Finalmente, en el artículo cuarto aclara que la ley N° 20.571 se aplicará a todos los sistemas eléctricos del país.

De forma unánime GAMA considera que el proyecto de ley tiene un efecto ambiental esperado **positivo** para el medio ambiente, ya que genera los incentivos correctos para la implementación a nivel residencial de generadoras de electricidad mediante fuentes renovables no convencionales, lo que finalmente redundará en ayudar a limpiar la matriz energética del país.

34 Evaluada el 8 de noviembre de 2013.

35 Moción Boletín N° 8.999-08.

36 Clasificación tarifaria establecida para consumos domiciliarios con tope de 10kw.

37 Ley N° 20.571 “Regula el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales”.

Se menciona como positivo el intentar cambiar conductas individuales sin las cuales no se puede hacer frente a los problemas del cambio climático. Además, las medidas de obligación de comprar los excedentes producidos, que el pago por la energía producida sea el mismo que el de la energía consumida por los usuarios, y la ampliación de la capacidad permitida de instalación—de

100 a 300 kilowatts—, se traducen en buenos incentivos. Sin embargo, se sugiere que un subsidio que cubra las instalaciones de generación de energía o parte de ellas, podría masificar su implementación. Esto ya que solo existe una franquicia tributaria para financiar sistemas solares térmicos, establecida en la Ley N° 20.365.

TABLA 32: RESUMEN VOTACIONES INGRESADAS BOLETÍN 8999-08.

VOTACIÓN	CÁMARA	FECHA	VALORACIÓN
Primer trámite: Votación general	Senado	11.09.2013	El voto a favor es considerado como positivo para el medio ambiente.

 4. BOLETÍN 8913-02. INCORPORA TÍTULO NUEVO SOBRE NAVEGACIÓN FLUVIAL EN EL DECRETO LEY N° 2.222, DE 1978, LEY DE NAVEGACIÓN.		
EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL	PROYECTO PARCIALMENTE AMBIENTAL	IMPORTANCIA AMBIENTAL MEDIA
POSITIVA ³⁸ 		

El texto del mensaje de este proyecto de ley indica que en Chile no existe regulación legal de la navegación fluvial, desarrollada principalmente en la zona sur del país, en tanto la experiencia internacional muestra marcos regulatorios basados en estándares internacionales, adaptados a las particularidades de dichas áreas de navegación³⁹.

Si bien los objetivos principales de la norma (promover la actividad en los ríos del país y resguardar la seguridad del transporte en ellos) no son de relevancia ambiental, en su artículo N° 182, del Párrafo 5°, “De las Certificaciones”, se especifica que, entre otras cosas, la fiscalización tendrá por objeto prevenir la contaminación del medio ambiente fluvial producida por las embarcaciones.

Artículo 182: La fiscalización, tendrá por objeto comprobar que la nave o artefacto fluvial, sus aparatos y dispositivos, elementos, materiales o equipos, su tripulación, su maquinaria e instalaciones, su carga y sus procedimientos operativos, reúnen, respecto al fin al que se destina, las prescripciones y condiciones aplicables del presente Título, en materia de seguridad fluvial, que se entenderá como seguridad de la vida humana en la navegación, de la nave o artefacto fluvial particular, de la

navegación y de prevención de la contaminación del medio ambiente fluvial producida desde a bordo.

Por lo tanto, la relevancia ambiental de este proyecto de ley, parcialmente ambiental, radica en la protección de aguas continentales, principalmente el río Valdivia, de la contaminación que se puede producir por las actividades de navegación fluvial.

GAMA cree que este proyecto tendrá un efecto esperado **positivo** sobre el medio ambiente, debido a que norma una práctica que se encontraba poco regulada, la navegación fluvial, y al hacerlo intenta evitar que esta dañe el medio ambiente fluvial.

Sin embargo, existen algunas críticas al proyecto de ley. En primer lugar, el proyecto se focaliza en ríos navegables, dejando fuera a otros cuerpos de agua como los lagos, cuyo impacto sobre el medio ambiente sería más extenso, tanto porque existen más lagos navegables, como porque la contaminación producto de lanchas y motos de agua utilizadas en lagos es muy relevante debido al masivo uso de las mismas.

En segundo lugar, en la ley no se indica cómo se fiscalizará, ni con qué recursos esto se efectuará. En el

38 Evaluada el 2 de agosto de 2013.

39 Mensaje presidencial N° 062-361.

mismo sentido, no se menciona de forma explícita la fiscalización de combustibles utilizados por las embarcaciones, cuando puede ser justamente este un elemento particularmente dañino para el medio ambiente (i.e. mezcla de petróleo con diésel, que es muy dañina para el ecosistema).

Finalmente, se hace notar que este proyecto debería hacer una mención de coordinación explícita con otras normativas, tanto de navegación como de calidad de las aguas, que le permitiría a este proyecto un impacto mayor sobre el medio ambiente fluvial.

TABLA 33: RESUMEN VOTACIONES INGRESADAS BOLETÍN 8913-02.

VOTACIÓN	CÁMARA	FECHA	VALORACIÓN
Primer trámite: Votación general	Senado	18.06.2013	El voto a favor es considerado como positivo para el medio ambiente.

5. BOLETÍN 8907-03. SUSTITUYE LAS LEYES N° 19.039, SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y N° 20.254, QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.		
EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL	PROYECTO PARCIALMENTE AMBIENTAL	IMPORTANCIA AMBIENTAL MEDIA
NEUTRA ⁴⁰ 		

Este proyecto de ley tiene como objetivo principal adecuar la legislación sobre propiedad industrial a la realidad actual. Como objetivos específicos están:

1. Mejorar la protección de los derechos de propiedad industrial, incorporando nuevos tipos de protección, como son las nuevas categorías de marcas, y reformulando las materias de exclusión de protección, ya sea de marcas o patentes.
2. Mejorar la eficiencia y eficacia de los procedimientos de registro de los derechos de propiedad industrial, bajo el entendido de que tramitaciones dilatadas pueden producir que los derechos de los interesados no sean oportunamente resguardados.
3. Fortalecer las normas de observancia, debido a que es necesario que existan los mecanismos idóneos y efectivos para asegurar el cumplimiento de las normas de propiedad industrial conforme a nuestra realidad nacional.

En su artículo 131, este proyecto incorpora un aspecto de relevancia ambiental: “Artículo 131.- Exclusión por motivos de interés general. No serán patentables las invenciones cuya

explotación comercial deba impedirse necesariamente para proteger el orden público, la seguridad nacional, la moral pública, la salud o la vida de las personas o de los animales, preservar los vegetales o evitar daños graves al medio ambiente, siempre que esa exclusión no se haga meramente porque la explotación esté prohibida por su legislación.”

El proyecto de ley es calificado por GAMA con un efecto esperado **neutro** sobre el medio ambiente, ya que las características de su diseño –redacción extremadamente confusa de sus objetivos, los que tampoco aparecen justificados, no identificación de responsables ni atribuciones, no reconocimiento de normas relacionadas y falta de desarrollo de medios adecuados para su implementación– hacen que no se cumplan los criterios mínimos que permitan suponer que dicho artículo podrá ser implementado exitosamente. Siguiendo la interacción entre las dimensiones de diseño y contenido establecidas en la pauta de evaluación de GAMA, y a pesar de que la idea contenida en el artículo es considerada como positiva para el medio ambiente, se califica el proyecto como de efecto ambiental esperado neutro.

40 Evaluada el 8 de noviembre de 2013.

TABLA 34: RESUMEN VOTACIONES INGRESADAS BOLETÍN 8907-03.

VOTACIÓN	CÁMARA	FECHA	VALORACIÓN
Primer trámite: Votación general	Senado	02.10.2013	El voto a favor y el voto en contra no reciben calificación, ya que el proyecto tiene un efecto ambiental esperado neutro.

 6. BOLETÍN 8780-12. MODIFICA ART. 30 BIS DE LA LEY N° 19.300, SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE, EN LO RELATIVO A DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.		
EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL	PROYECTO TOTALMENTE AMBIENTAL	IMPORTANCIA AMBIENTAL MEDIA
POSITIVA ⁴¹ 		

La ley 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, en su artículo 30 bis⁴² estipula que, en el caso de las Declaraciones de Impacto Ambiental, las direcciones regionales o el director ejecutivo podrán abrir un proceso de participación ciudadana a comunidades cercanas a proyectos que eventualmente generen impactos ambientales que las afecten. En estos casos, el mismo artículo señala que la presentación de las solicitudes para la realización de un proceso de participación ciudadana deben efectuarse dentro del plazo de diez días contados desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto sometido a Declaración de Impacto Ambiental de que se trate.

Ante esto, los diputados firmantes del proyecto estiman que el periodo de presentación es muy acotado, por lo que proponen su ampliación a 20 días. Sin embargo, en la discusión en comisión finalmente se aumenta a 30 días.

GAMA estima que el proyecto tendrá un efecto esperado **positivo** sobre el medio ambiente, ya que ampliando el plazo de participación, se esperaría que esta última tuviera mejores posibilidades de concretarse, lo que podría redundar en una mayor objetividad y calidad del proceso de Declaración de Impacto Ambiental de pequeños proyectos, permitiendo que temas que no se habían considerado con anterioridad se aborden en instancias tempranas de la formulación de dichos proyectos.

Sin embargo, hay algunos aspectos que se deben tener presentes. En primer lugar, se debe hacer notar que el aumento de participación ciudadana no va necesariamente de la mano de una mejora en resultados desde el punto de vista ambiental. En segundo lugar, el proyecto adolece de mecanismos de publicidad y de recolección de la información que aseguren buenos mecanismos de participación.

41 Evaluada el 2 de agosto de 2013.

42 *Artículo 30 bis.- Las Direcciones Regionales o el Director Ejecutivo, según corresponda, podrán decretar la realización de un proceso de participación ciudadana por un plazo de veinte días, en las Declaraciones de Impacto Ambiental que se presenten a evaluación y se refieran a proyectos que generen cargas ambientales para las comunidades próximas. Todo ello, siempre que lo soliciten a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. Esta solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse dentro del plazo de diez días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto sometido a Declaración de Impacto Ambiental de que se trate. Si durante el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental esta hubiese sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto, el organismo competente deberá abrir una nueva etapa de participación ciudadana, esta vez por diez días, período en el cual se suspenderá de pleno derecho el plazo de tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental. El Reglamento deberá precisar qué tipo de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, según el tipo de proyecto o actividad, serán consideradas como modificaciones sustantivas a los proyectos. Tratándose de los proyectos sometidos a evaluación de conformidad a lo establecido en el artículo 18 ter, el plazo para la realización del proceso de participación ciudadana será de diez días. El Servicio de Evaluación Ambiental considerará las observaciones como parte del proceso de calificación y deberá hacerse cargo de estas, pronunciándose fundadamente respecto de todas ellas en su resolución. Dicho pronunciamiento deberá estar disponible en la página web del servicio con a lo menos cinco días de anticipación a la calificación del proyecto. Cualquier persona, natural o jurídica, cuyas observaciones no hubieren sido debidamente consideradas en los fundamentos de la resolución de calificación ambiental establecida en el artículo 24, podrá presentar recurso de reclamación de conformidad a lo señalado en el artículo 20, el que no suspenderá los efectos de la resolución. Para los efectos de este artículo, se entenderá que provocan cargas ambientales aquellos proyectos que generan beneficios sociales y que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación. La participación ciudadana comprende los derechos a acceder y conocer el expediente físico o electrónico de la evaluación, formular observaciones y obtener respuesta fundada de ellas.*

TABLA 35: RESUMEN VOTACIONES INGRESADAS BOLETÍN 8780-12.

VOTACIÓN	CÁMARA	FECHA	VALORACIÓN
Primer trámite: Votación general	Cámara de Diputados	20.06.2013	El voto a favor es considerado como positivo para el medio ambiente.

 7. BOLETÍN 8603-01. FOMENTO FORESTAL QUE MODIFICA Y EXTIENDE EL DL N° 701.		
EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL	PROYECTO PARCIALMENTE AMBIENTAL	IMPORTANCIA AMBIENTAL MEDIA
NEGATIVA ⁴³ 		

En 1974 se dictó el D.L. N°701, sobre Fomento Forestal, el cual pretendía incorporar nuevos terrenos de aptitud preferentemente forestal al desarrollo económico del país. Sin embargo, y dada la concentración de beneficios que este significó, en los años 1998 y 2011 se promulgaron las leyes 19.561 y 20.488, respectivamente, con la finalidad de renovar el D.L. N°701, incorporar a los pequeños y medianos propietarios a los beneficios provenientes del desarrollo forestal, y proteger y recuperar los suelos erosionados mediante trabajos de recuperación y forestación⁴⁴.

Además, existen 2,3 millones de hectáreas de aptitud forestal que aún no tienen una cobertura de vegetación boscosa y se encuentran expuestas a sufrir erosión⁴⁵. 1,5 millones de estas, pueden sustentar un bosque productivo con fines madereros, mientras que 800 mil hectáreas, por la calidad de su suelo y clima, solo pueden sostener una cubierta vegetal de protección, pero que permite funciones ambientales, tales como protección de suelos, regulación hídrica, captura de carbono y combate contra la desertificación. Estas tierras son principalmente de pequeños y medianos propietarios⁴⁶.

Por lo tanto, este proyecto, que presenta una modificación y extensión del D.L. N°701, se propone como objetivo principal el contribuir a un desarrollo sostenible con mejores estándares ambientales, forestando del orden de 590 mil hectáreas en 20 años⁴⁷. Esto, por medio de tres mecanismos:

1. Hace menos restrictiva la definición de pequeños propietarios, para incorporar a más personas al desarrollo forestal (objetivo no ambiental). Para esto se definen de acuerdo al monto anual de sus ventas y el tamaño de sus predios.
2. Contribuir a la captura de carbono, como servicio ambiental de los bosques (Art. 1, numeral 19, en sus incorporaciones de los artículos 37 y 38).
3. Proteger los suelos descubiertos y combatir el avance del desierto (Art. 1, numerales 1, que establece el objeto regulado; Art. 2, de definiciones; Art. 3, relativo a la calificación, recuperación y protección de terrenos por parte de Conaf; Art. 4, de sanciones a cortas no autorizadas; Art. 6, de información de acceso público; Art. 7 y 8, en su incorporación del art. 12 bis, de bonificación por forestación; Art. 9, de las actividades contempladas en los incentivos para el establecimiento de plantaciones forestales; Art. 12, 14, 15 y 16, de sanciones por corta no autorizada, control y fiscalización; Art. 13, de plazos para reforestar; y Art. 19, de evaluación ex post de la ley).

Además, en el numeral 11 del artículo 1°, se incorpora la protección de aguas en los planes de manejo, pero esto no se considera dentro de los objetivos del proyecto.

Por lo tanto, el proyecto pretende por medio de bonificaciones a propietarios de terrenos (las que

43 Evaluada el 14 de junio de 2013.

44 Mensaje Presidencial N° 062-360, 28 de septiembre de 2012.

45 Conaf. Nueva Ley de Fomento Forestal. Disponible en <http://www.conaf.cl/nuestros-bosques/plantaciones-forestales/nueva-ley-de-fomento-forestal/>.

46 Mensaje Presidencial N° 062-360, 28 de septiembre de 2012.

47 Íbidem.

dependerán del tipo de propietario, otros), forestar parte de las hectáreas con aptitud forestal, que no teniendo cobertura de vegetación, se encuentran en peligro de erosión. Esto con tres objetivos, productivos, distributivos (ya que da mayor bonificación a los pequeños y medianos propietarios), y medioambientales (forestación, protección del suelo y disminución de las partículas contaminantes del aire).

GAMA considera que el presente proyecto tendrá un efecto **negativo** sobre el medio ambiente, ya que si bien incorpora elementos ambientales en la legislación, no se hace cargo de estos a cabalidad. Por una parte, es imprescindible hacer una evaluación de impacto del DL N°701, porque no se puede prorrogar una norma atribuyéndole beneficios sobre el medio ambiente, sin conocer realmente sus efectos, esencialmente si consideramos que el DL N° 701 tiene su origen hace casi 30 años atrás (1974). Por otra parte, la libertad que se continúa entregando a los propietarios sobre las especies a plantar, y que dado sus bajos costos y rápido crecimiento, se presume serán pino radiata y eucaliptus, tiene un efecto ambiental potencialmente perjudicial, ya que estas especies foráneas tienen efectos negativos sobre el medio ambiente⁴⁸.

Este proyecto de ley afecta cinco categorías temáticas, por lo tanto, a continuación se hará un resumen de los efectos sobre cada una de estas. Sin embargo, en la evaluación de cada una de ellas existen dos constantes: la falta de un estudio *ex post* del impacto ambiental que ha tenido el decreto que se quiere prorrogar, lo que provoca incertidumbre en el análisis; y la condicionalidad de que si se planta pino radiata y/o eucaliptus, los posibles efectos positivos se mitigarán o serán derechamente negativos.

En relación a suelo, otorgar bonificaciones para forestar suelos degradados se considera un avance, ya que no existen otros incentivos para recuperarlos. Además, a pesar del problema sobre las especies que serán plantadas y la falta de un estudio de impacto, se cree que al ser suelos ya degradados, en los que no existe ningún incentivo para recomponerlos, se considera que es un avance positivo para el medio ambiente.

En cuanto al cambio climático, se considera que tiene un efecto positivo sobre el medio ambiente, debido a las mediciones de captura que se han hecho en las forestaciones y a que es obligatorio reforestar, por lo tanto existiría la mantención en el tiempo del beneficio.

Al hablar de protección y conservación de los bosques (manejo de recursos naturales: silvicultura), es posible constatar que el proyecto no ofrece las garantías para que no se siga talando el bosque nativo, problema que se ha dado con la implementación del decreto.

Con relación a la biodiversidad, existe incertidumbre sobre los efectos del proyecto, ya que no incluye mecanismos que obliguen a que la ley se cumpla, y así no se siga talando bosque nativo. Además, se cree que es necesario coordinar mejor esta norma con la de bosque nativo.

Finalmente, en cuanto a la calidad y disponibilidad de las aguas, existe incertidumbre sobre los efectos que podría tener el proyecto de ley, ya que nuevamente hacen falta estudios de impacto. Sin embargo, existen estudios que demuestran que los bosques plantados tienden a disminuir la disponibilidad de agua. No obstante, se reconoce el avance en la incorporación de la protección de las aguas en los planes de manejo forestal, que si bien no soluciona la situación existente, sí se hace cargo del daño que se generaría producto de la implementación de este proyecto.

Por todo lo anterior, se recomienda incluir en el proyecto la prohibición de plantar pino radiata y eucaliptus, para evitar los efectos negativos que producen, lo que esencialmente transformaría la norma en positiva para el medio ambiente; asegurar la replantación de las especies de forma eficiente, para asegurar una mantención en el tiempo del beneficio ambiental, lo que se podría realizar mediante el pago por servicios ambientales; y realizar una evaluación *ex post* de los efectos que ha tenido el DL N°701 en el medio ambiente, ya que es perjudicial que se prorrogue una ley sin tener su evaluación de impacto, teniendo en cuenta la importancia del decreto, los años que lleva siendo implementado, y que la protección del recurso bosque se ha hecho netamente a través de este.

⁴⁸ El pino radiata, por una parte, ha actuado en detrimento de la calidad del suelo, además su sícula tiene un efecto picante que lo acidifica, y sus plantaciones se transforman en desiertos forestales, donde no viven otras especies. Por su parte el eucaliptus, si bien es cierto se planta en sectores de escasez de agua, al ser su raíz más larga, produce que el suelo se seque y deprime las napas subterráneas, afectando el recurso hídrico. Si bien es cierto que en esos lugares es prácticamente imposible plantar otras especies, y que en un principio evita que la lluvia se lleve el poco suelo que queda, esta protección solo dura la rotación del pino, es decir 15 años, luego el suelo queda nuevamente desprotegido.

TABLA 36: RESUMEN VOTACIONES INGRESADAS BOLETÍN 8603-01.

VOTACIÓN	CÁMARA	FECHA	VALORACIÓN
Primer trámite: Votación general	Cámara de Diputados	21.03.2013	El voto a favor es considerado como negativo para el medio ambiente.
Segundo trámite: Votación general	Senado	12.06.2013	

8. BOLETÍN 8467-12. ADMINISTRACIÓN DEL BORDE COSTERO Y CONCESIONES MARÍTIMAS.		
EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL	PROYECTO PARCIALMENTE AMBIENTAL	IMPORTANCIA AMBIENTAL MEDIA
NEUTRA ⁴⁹ 		

Este proyecto pretende crear un nuevo régimen jurídico, que regule la administración del borde costero y el otorgamiento de concesiones marítimas. Para ello se plantea la separación entre las competencias relacionadas con la defensa del estado, las que continuarían correspondiendo al Ministerio de Defensa, y las competencias correspondientes a la administración del territorio, que se traspasarían al Ministerio de Bienes Nacionales. Actualmente ambas son responsabilidad de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa.

El proyecto consta de tres objetivos prioritarios. En primer lugar, pretende regular el proceso de fijación y modificación de la Política Nacional del Uso del Borde Costero (PNUBC), radicando en el Ministerio de Bienes Nacionales su administración y coordinación. Para esto, eleva a rango legal el procedimiento de definición de la PNUBC, y reconoce a la Comisión Nacional del Uso del Borde Costero como un órgano asesor del Presidente de la República, correspondiéndole la propuesta y elaboración de la PNUBC, y los planes y acciones que la impulsen. También reconoce a las Comisiones Regionales del Uso del Borde Costero, cuya función principal sería proponer a la Comisión Nacional las acciones tendientes a impulsar en cada región la PNUBC y pronunciarse sobre las propuestas de zonificación sometidas a su consideración.

Por otra parte, modifica la integración de la Comisión Nacional, haciéndola presidir por el Ministro de Bienes Nacionales y limitándola a los ministros de Interior y Seguridad Pública, Defensa Nacional, Economía, Fomento y Turismo, Desarrollo Social, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transportes

y Telecomunicaciones, Energía y Medio Ambiente, y haciendo participar solo con derecho a voz a los subsecretarios de Desarrollo Regional, Vivienda, Pesca, Medio Ambiente y Turismo, y al Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

En segundo lugar, el proyecto pretende regular el proceso de zonificación del borde costero, en las áreas que no se encuentren ya reguladas por un instrumento de planificación territorial –planes reguladores comunales e intercomunales, establecidos en la Ley General de Urbanismo y Construcciones–, permitiendo el establecimiento de usos preferentes. El Gobierno Regional será el encargado de elaborar las propuestas de zonificación, las que serán sometidas a consideración de la Comisión Regional y del Consejo Regional. Una vez que ambos se pronuncien de forma favorable, el proyecto se someterá al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Finalmente, esta debe ser aprobada por la Comisión Nacional y por el Presidente de la República. Actualmente, las propuestas de zonificación se desarrollan a nivel central, con la colaboración de los gobiernos regionales, por lo tanto el presente proyecto invierte el orden, descentralizando la elaboración de la propuesta, y regulariza el proceso completo de zonificación.

Finalmente, el proyecto busca establecer un nuevo Régimen de Concesiones Marítimas, bajo la competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, con el fin de mejorar la eficiencia y rapidez en el otorgamiento, renovación, modificación y transferencia de las concesiones marítimas, y otorgándoles mayor seguridad jurídica a sus titulares.

49 Evaluada el 21 de marzo de 2014.

Para llevar a efecto lo antes expuesto, el proyecto le entrega al Ministerio de Bienes Nacionales facultades de coordinación con las demás entidades públicas con competencia en el borde costero y crea la División del Litoral, unidad que dependerá de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, cuyas funciones serían: desarrollar acciones para materializar la política nacional de uso del borde costero y los procesos de zonificación; dirigir el proceso de tramitación de las solicitudes de concesiones marítimas; imponer multas a los concesionarios que infrinjan las disposiciones de la norma, y mantener actualizado el Catastro Nacional de Concesiones Marítimas. Funciones que en la actualidad son desempeñadas por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Si bien el objetivo principal del proyecto no es de relevancia ambiental, puesto que se centra en el traspaso de funciones administrativas desde el Ministerio de Defensa al de Bienes Nacionales, adicionalmente eleva a rango legal la Política Nacional del Uso del Borde Costero, poniendo fin al vacío legal existente al respecto. Asimismo, incorpora como integrante de la Comisión Nacional del Uso del Borde Costero al Ministro de Medio Ambiente –en lugar de un representante– otorgándole facultades para decidir sobre evaluación de la Política, pronunciamiento sobre los proyectos de zonificación y su control superior, entre otros. Además, se incorpora como causal de caducidad de las concesiones el haber sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente, ya sea la clausura temporal o definitiva, o la revocación de la resolución de calificación ambiental.

El proyecto de ley fue evaluado con un efecto ambiental esperado **neutro**, a pesar de que se destacan avances importantes, ya que se ven mermados los cambios positivos de resguardo hacia el medio ambiente debido a la definición de borde costero utilizada.

Entre los avances positivos, es importante destacar el pertinente traspaso de la administración del borde costero desde la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, perteneciente al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Bienes Nacionales; el cambio en la composición de la Comisión Nacional del Uso del Borde Costero, que ahora integraría al ministro de Medio Ambiente, como a otros ministros relevantes, tales como el de Desarrollo Social, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Energía, y Economía, Fomento y Turismo, lo que le da mayor relevancia a las funciones de estos ministerios dentro de la comisión; la descentralización de los procesos de zonificación, que implicaría un avance importante en su implementación; además, el proyecto expone de forma más clara la articulación entre la zonificación del borde costero y la zonificación urbana, así como las atribuciones de cada organismo competente.

A pesar de que en términos ambientales el proyecto podría haber significado un avance importante, ya que plantea de buena forma la relación existente entre los resguardos ambientales y el ordenamiento territorial, se ve mermado por la definición misma de borde costero que utiliza, y que se encuentra vigente en la normativa nacional. Esta definición limita la implementación de la ley a una porción de territorio de ocho metros desde la línea de más alta marea en el caso de propiedad privada, y 80 metros en el caso de propiedad fiscal, lo que en la práctica se traduce a una extensión que hace imposible la implementación de los objetivos trazados en la ley. Además, dicha definición no hace referencia al relieve que puede existir, el que en algunos casos transforma el borde costero en una línea, volviéndolo difícilmente definible.

Por lo tanto, se recomienda cambiar el concepto de borde costero por el de zona costera, que contemple 400 metros desde la línea de más alta marea. Lo que no significaría expropiar a los privados que se ubiquen en dicha zona, si no que obligaría a que todo lo que se construya o realice en esos 400 metros sea discutido bajo ciertos parámetros generales definidos en este proyecto. Adicionalmente, se requiere que estos 400 metros sean ampliables bajo ciertas circunstancias, dependiendo de las particularidades de cada zona (por ejemplo, si el límite de los 400 metros está cruzado por un humedal, estos 400 metros se deben ampliar para comprender el humedal en su totalidad).

Además, el proyecto estipula en su articulado que las zonas que ya cuentan con un instrumento de planificación territorial no serán regidas por esta ley; así también indica que si se realiza una planificación territorial luego de la aplicación de esta ley, primará el instrumento de planificación territorial. Ambos elementos impiden la correcta aplicabilidad del espíritu de la ley, y tampoco permiten asegurar que los instrumentos de planificación territorial recojan las consideraciones ambientales aquí descritas.

Asimismo, el proyecto de ley presenta problemas de consistencia en la definición de borde costero, ya que en el principio del articulado se explicita que borde costero es todo el mar territorial, y que el presente proyecto regulará su administración y zonificación; mientras que el resto del proyecto solo hace referencia a ocho metros desde la línea de más alta marea para zonas de propiedad privada, y 80 metros para zonas de propiedad fiscal.

Adicionalmente, posee problemas de diseño, ya que presenta dos leyes diferentes –una sobre la administración del borde costero y otra sobre la regulación del otorgamiento de concesiones marítimas– en un mismo articulado. Así también, el proyecto presenta una serie de detalles administrativos, como

los procedimientos para obtener las concesiones y las causales de caducidad, que se deberían estipular en el reglamento de la ley y no en su articulado.

Por otra parte, se aprecia que una vez implementada la ley, tal como está, se podría superponer con las disposiciones de la Ley de Pesca, que también regula concesiones marítimas; con el Convenio 179 de la OIT, ya que no incorpora los derechos consuetudinarios indígenas; y con la Política Nacional de Desarrollo Regional, que regula también zonas costeras. Asimismo, los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), deberían resolver las problemáticas que estipula el proyecto de ley, por lo cual no se explica el porqué se replican funciones en lugar de incorporar nuevas consideraciones al PROT, así como tampoco se explica por qué se separa en diferentes normas la zonificación del borde costero, con la zonificación del resto del territorio, en lugar de incorporar ambas en una misma política de ordenamiento territorial. Lo

que se suma a la poca capacidad de fiscalización que presenta el proyecto, tal cual como está descrito, para asegurar que se respeten los avances que incorpora.

Finalmente, a pesar de que el proyecto implica una mayor descentralización, otorgándole un papel más importante a las regiones, también establece que en todas las zonas se consideren ciertos usos de forma obligatoria –puertos, instalaciones portuarias e industrias de similares características; actividades industriales, económicas y de desarrollo, tales como el turismo, la pesca artesanal e industrial, la acuicultura, la industria pesquera, la minería y la energía; áreas de uso preferentemente público para fines de acceso, tránsito, recreación, deporte o esparcimiento de la población y pesca recreativa; y, áreas de protección ambiental, de acuerdo con la legislación vigente–, sin considerar la realidad de cada lugar, donde posiblemente no todos estos usos se puedan llevar a cabo.

TABLA 37: RESUMEN VOTACIONES INGRESADAS BOLETÍN 8467-12.

VOTACIÓN	CÁMARA	FECHA	VALORACIÓN
Primer trámite: Votación general	Cámara de Diputados	15.10.2013	El voto a favor y el voto en contra no reciben calificación, ya que el proyecto tiene un efecto ambiental esperado neutro.

IV. PROYECTOS DE LEY EN LISTA DE ESPERA

Durante la legislatura 361 ingresaron 23 nuevos proyectos de ley de relevancia ambiental que se encuentran sin tramitación activa, es decir, no han recibido ninguna votación en sala hasta el momento. 11 corresponden a iniciativas presidenciales, en tanto 12 son de origen parlamentario. En comparación con el año legislativo anterior, que contó con 45 proyectos en este estado, la cantidad disminuyó considerablemente.

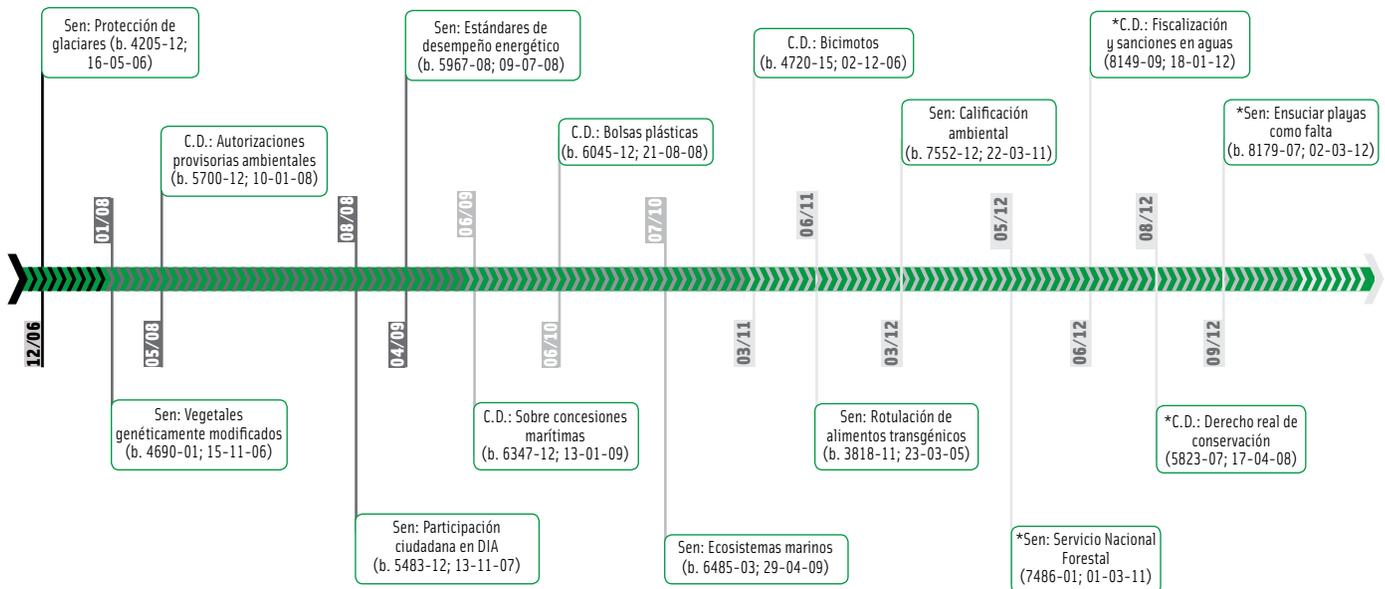
Así mismo, existen proyectos de ley que luego de presentar alguna votación en sala, y por ende han sido analizados por GAMA, no han vuelto a ser votados, quedando también sin tramitación activa. Estos proyectos son presentados en la línea de tiempo

que se muestra más abajo, de acuerdo a la fecha de la última votación recibida.

De los cinco proyectos de ley analizados y presentados en el Reporte Anual 2013, solo uno volvió a ser votado y se convirtió en ley –Boletín 8150-09, Ley N° 20.697 (aguas continentales), por lo tanto los otros cuatro proyectos son agregados a esta lista de espera –Boletines 5823-07, 7486-01, 8149-09 y 8179-07.

Así también, solo un proyecto de ley incluido en la lista de espera del Reporte anterior volvió a recibir una votación en sala y se convirtió en ley –Boletín 7201-08, Ley N° 20.698 (energía), por lo que salió de la lista de espera.

FIGURA 1: LÍNEA DE TIEMPO DE PROYECTOS EN LISTA DE ESPERA, DE ACUERDO A SU ÚLTIMA VOTACIÓN.



Nota: C.D. y Sen indican Cámara de Diputados y Senado, respectivamente, según donde se realizó la última votación, que es la fecha representada en la línea de tiempo. Entre paréntesis se indica el número de boletín y la fecha de ingreso de cada proyecto señalado. *Proyectos votados durante la Legislatura 360.

V. ANEXOS

ANEXO 1: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS SIN ACTIVIDAD EN RELACIÓN A COMPROMISOS PRESIDENCIALES

En este anexo se presentan las iniciativas presentadas por el poder legislativo entre el 11 de marzo de 2010 y el 10 de marzo de 2014, relacionadas con los compromisos adquiridos por el ejecutivo, que se encuentran sin actividad en el Congreso, es decir, no han recibido ninguna votación desde su ingreso al Parlamento. Estos proyectos no se incluyeron en la sección de compromisos del Ejecutivo, ya que fueron presentados por parlamentarios y no contaron con

avances en su tramitación, y la experiencia dice que es poco probable que lo tengan.

Cabe destacar que la utilización de urgencias por parte del ejecutivo se puede interpretar como interés para que los proyectos avancen en su tramitación legislativa, sin embargo ninguna de estas iniciativas posee algún tipo de urgencias.



TABLA 1.1: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS EN RELACIÓN A COMPROMISOS AMBIENTALES EN MATERIA DE AGUAS.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE	PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 2011	Mejorar la regulación sobre el uso y destinación de los recursos hídricos.	SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que declara de dominio público las aguas subterráneas (Boletín 7108-07, ingresado en 2010).
		SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que regula la explotación de pozos lastreros (Boletín 7219-08, ingresado en 2010).
		SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley relativo a la disposición de las aguas en concesión (Boletín 7459-09, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que aumenta las penas en caso de infracción de normas establecidas en el Código de Aguas (Boletín 8260-09, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que declara a las aguas bienes nacionales de uso público... (Boletín 8355-07, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer el catastro público de aguas (Boletín 8430-09, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que modifica DFL N° 1.123, de 1981, del Ministerio de Justicia, que establece normas sobre ejecución de obras de riego... (Boletín 8935-09, ingresado en 2013).
		SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que modifica Código de Aguas y otros cuerpos legales, respecto al uso de las aguas subterráneas (Boletín 8960-33, ingresado en 2013).
		SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que modifica el DFL 1122, Código de Aguas, respecto a la solicitud y otorgamiento de los derechos de aprovechamiento de aguas (Boletín 9102-01, ingresado en 2013).
 MOP 2013	Mejorar la calidad de los servicios sanitarios y su cobertura.	SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que establece la obligación para las empresas sanitarias de informar semestralmente sobre los niveles de contaminación de las aguas a sus usuarios (Boletín 8940-09, ingresado en 2013).


TABLA 1.2: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS EN RELACIÓN A COMPROMISOS AMBIENTALES EN MATERIA DE AIRE.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE	PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 2011 MMA 2011	Disminución de la exposición de la población a la contaminación al interior del hogar, mediante la creación de un sistema de certificación de leña y nuevos estándares para cocinas y chimeneas.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica el Código Sanitario, prohibiendo calefacción a leña en la provincia de Santiago, de la Región Metropolitana (Boletín 8350-12, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica el artículo 32 de la Ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores, introduciendo sellos de contaminación de las estufas (Boletín 8357-03, ingresado en 2012).
 2010 OCDE-MMA 2011 MMA 2011	Disminuir progresivamente las emisiones de material particulado generadas por el sector del transporte.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que agrava infracción del conductor de vehículo que circule con la revisión técnica vencida (Boletín 7154-15, ingresado en 2010).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que sanciona al conductor que circula en vehículo que emita gases o humo visible (Boletín 7157-15, ingresado en 2010).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que establece como infracción grave transitar durante episodios de emergencia o preemergencia ambiental estando el vehículo con restricción vehicular (Boletín 7847-15, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica Código del Trabajo, a objeto de incentivar el uso de la bicicleta (Boletín 8596-13, ingresado en 2011).


TABLA 1.3: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS EN RELACIÓN A COMPROMISOS AMBIENTALES EN MATERIA DE SUELO.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE	PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 2011 MMA 2011 INDAP 2014	Combatir la desertificación, recuperar suelos erosionados, mejorar la retención hídrica y prevenir incendios forestales, ampliando las sanciones e incorporando la responsabilidad civil de quienes los ocasionen	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que establece medidas obligatorias de mitigación, prevención, pesquisa y combate inicial de incendios forestales (Boletín 9239-12, ingresada en 2014).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que establece normas para la protección de la comunidad y el medio ambiente frente a las obras previas complementarias destinadas a la exploración y explotación de proyectos mineros (Boletín 7866-08, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que regula la explotación de pozos lastreros (Boletín 7219-08, ingresado en 2010).


TABLA 1.4: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS EN RELACIÓN A COMPROMISOS AMBIENTALES EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE	PROYECTO DE LEY ASOCIADO
MMA 2011	Crear e implementar legislación tendiente a la preservación y el correcto manejo de la diversidad biológica del país.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que Modifica Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, prohibiendo la caza y captura del lobo marino... (Boletín 8157-21, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley relativo a las obligaciones de colocar cercos y proponer planes de esterilización con fines de manejo de especies de fauna silvestre y de dar resguardo a los ecosistemas (Boletín 8266-12, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que prorroga por dos años la vigencia del régimen de límite máximo de captura... (Boletín 8630-03, ingresado en 2012).
2011	Permitir el cultivo de transgénicos sujeto a controles de calidad y sanidad en maíz, remolacha, trigo, raps y arroz, resolviendo así la competencia desleal de los productos de estos rubros	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley sobre protección del Patrimonio Genético y de la Diversidad Biológica (Boletín 6867-12, ingresado en 2010).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley relativo a los organismos genéticamente modificados (Boletín 7344-12, ingresado en 2010).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley sobre moratoria al ingreso y producción de organismos genéticamente modificados y etiquetado obligatorio para alimentos de origen transgénico (Boletín 8507-11, ingresado en 2012).
2010 2011 2012 OCDE-MMA 2011 INDAP 2014	Mejorar la institucionalidad y la capacidad de gestión vigente en materia de biodiversidad.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que refuerza Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (Boletín 7172-12, ingresado en 2010).
OCDE-MMA 2011 MMA 2011	Fomentar la cooperación público-privada en la conservación de la biodiversidad.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.473, complementando las normas sobre conservación de animales de la fauna silvestre con la actividad de pequeños productores agrícolas y ganaderos (Boletín 8344-01, ingresado en 2012).


TABLA 1.5: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS EN RELACIÓN A COMPROMISOS AMBIENTALES EN MATERIA DE PESCA Y ACUICULTURA.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE	PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 2010 2011 2012 MMA 2011	Prolongar y perfeccionar el mecanismo de cuotas de pesca extractiva, individuales y transferibles, para preservar los recursos pesqueros y aprovechar su potencial de desarrollo.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, estableciendo que los proyectos relacionados con Piscicultura o Acuicultura... (Boletín 8319-12, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD	Reemplaza la definición de recurso sobreexplotado en la Ley General de Pesca y Acuicultura (Boletín 8074-03, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que prohíbe pesca de arrastre de fondo (Boletín 8051-21, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley sobre prohibición de pesca de arrastre de fondo (Boletín 7909-03, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica Ley General de Pesca y Acuicultura, prohibiendo la pesca de arrastre (Boletín 7841-21, ingresado en 2011).


TABLA 1.6: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS EN RELACIÓN A COMPROMISOS AMBIENTALES EN MATERIA DE SILVICULTURA.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE	PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 2010 2011	Mejorar las políticas de protección del Estado del bosque nativo y los ecosistemas nacionales.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que regula el acceso a valles de la Cordillera de los Andes y áreas silvestres protegidas (Boletín 6840-12, ingresado en 2010).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que refuerza Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (Boletín 7172-12, ingresado en 2010).
 2011 MMA 2011	Combatir la desertificación, recuperar suelos erosionados, mejorar la retención hídrica y prevenir incendios forestales, ampliando las sanciones e incorporando la responsabilidad civil de quienes los ocasionen.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que tipifica y sanciona el delito de incendio en área silvestre protegida, bajo régimen normativo de la Ley N° 18.362 (Boletín 8144-12, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica decreto ley N° 2.535 de 1979, sobre terrenos forestales (Boletín 8164-01, ingresado en 2012).


TABLA 1.7: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS EN RELACIÓN A COMPROMISOS AMBIENTALES EN MATERIA DE MINERÍA.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE	PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 2011	Aprobación del proyecto que regula cierre de faenas después del cese de operación, para evitar que explotaciones temporales produzcan daños permanentes al medio ambiente.	SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de Reforma Constitucional sobre cierre de faenas mineras en relación con yacimientos que contengan sustancias no susceptibles de concesión (Boletín 7875-08, ingresado en 2011).
 2011	Crear un nuevo marco regulatorio para el litio	SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que modifica el artículo 3° del Decreto Ley N° 1.350 que crea la Corporación Nacional del Cobre (Boletín 8392-08, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que incluye al litio entre las sustancias mineras... (Boletín 8299-08, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de Reforma Constitucional, artículo 19, N°24 inciso décimo, en materia de explotación del litio (Boletín 8247-07, ingresado en 2012).
 MOP 2013	Reducir los efectos contaminantes de la minería sobre el agua, y mejorar su capacidad de consumo eficiente del mismo.	SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que establece normas para la protección de la comunidad y el medio ambiente frente a las obras previas complementarias destinadas a la exploración y explotación de proyectos mineros (Boletín 7866-08, ingresado en 2011).


TABLA 1.8: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS EN RELACIÓN A COMPROMISOS AMBIENTALES EN MATERIA DE ENERGÍA.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE	PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 2010 2011 2012	Incentivar las Energías Renovables No Convencionales (ERNC) y la Eficiencia Energética (EE), con la meta del 20% de energía ERNC a 2020.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica Decreto Ley N° 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía... (Boletín 8791-08, ingresado en 2013).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que asegura el cumplimiento del deber de compensar retiros... (Boletín 7287-08, ingresado en 2010).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley sobre porcentaje de generación de electricidad... (Boletín 7163-08, ingresado en 2010).
	Perfeccionamiento de la regulación sobre concesiones de energía geotérmica, a través de la promoción de la inversión, con respeto al medio ambiente y desarrollo turístico.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente... (Boletín 7730-12, ingresado en 2011).
	Promover la eficiencia en el uso y conservación de la energía, a través del desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas, e incentivos al uso eficiente, tanto a nivel residencial como comercial e industrial.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975... (Boletín 8550-14, ingresado en 2012).
 OCDE-MMA 2011 MMA 2011	Mejorar y aumentar las acciones en torno a un uso más eficiente de la energía.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica Decreto con Fuerza de Ley N° 458... obligando a las empresas constructoras a incorporar mecanismos de eficiencia energética, en viviendas sociales (Boletín 8550-14, ingresado en 2012).


TABLA 1.9: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS EN RELACIÓN A COMPROMISOS AMBIENTALES EN MATERIA DE PAISAJE Y TERRITORIO.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE	PROYECTO DE LEY ASOCIADO
	Perfeccionar los instrumentos de planificación para los barrios residenciales.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica Ley General de Urbanismo y Construcciones... (Boletín 8561-14, ingresado en 2012).
 MMA 2011	Aumentar estándares de áreas verdes y realizar un programa nacional de forestación urbana.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica Art. 70 de ley General de Urbanismo y Construcción, que establece condiciones de áreas verdes, áreas de actividades deportivas y equipamiento (Boletín 7429-14, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica DFL N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones, en lo referido a la inscripción de terrenos destinados a áreas verdes y equipamiento comunitario (Boletín 9027-14, ingresado en 2013).



TABLA 1.10: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS EN RELACIÓN A COMPROMISOS AMBIENTALES EN MATERIA DE RESIDUOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE	PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 OCDE-MMA 2011  MMA 2011	Fomentar políticas de reciclaje, descontaminación y rehabilitación de áreas degradadas; ley de residuos.	SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que modifica el Art. 42, de Ley General de Urbanismo y Construcciones, introduciendo modificaciones en materia de plano regulador comunal para incorporar lugares destinados al depósito de basura y otras sustancias semejantes (Boletín 8362-14, ingresado en 2012).
	Fomentar políticas de reciclaje, descontaminación y rehabilitación de áreas degradadas.	SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente... (Boletín 8450-12, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que fija marco regulador de la gestión sustentable de residuos sólidos (Boletín 8854-12, ingresado en 2013).
 OCDE-MMA 2011  MMA 2011	Mejorar los planes de manejo de residuos y sustancias peligrosas.	SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que establece normas para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Boletín 7609-12, ingresado en 2011).



TABLA 1.11: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS EN RELACIÓN A COMPROMISOS AMBIENTALES EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA, RUIDO Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE	PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 MMA 2011	Mejorar la regulación de diversas fuentes de contaminación acústica.	SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que modifica instalación de aparatos sonoros en vehículos motorizados (Boletín 7445-15, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que establece un reglamento de convivencia vecinal en relación a problemas derivados de ruidos molestos (Boletín 8016-06, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que establece normas sobre prevención de la contaminación acústica por empleo de alarmas sonoras (Boletín 8948-12, ingresado en 2013).
 MMA 2011	Fortalecer la normativa en torno a la contaminación lumínica, especialmente para la observación astronómica de los cielos.	SIN ACTIVIDAD 	Proyecto de ley que modifica Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, incorporando a la luminosidad como elemento contaminante (Boletín 8408-12, ingresado en 2012).


TABLA 1.12: INICIATIVAS PARLAMENTARIAS EN RELACIÓN A COMPROMISOS AMBIENTALES EN MATERIA DE INSTITUCIONALIDAD.

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE	PROYECTO DE LEY ASOCIADO
 2010 2011 2012 OCDE-MMA 2011 MMA2011	Fortalecer y mejorar la institucionalidad ambiental del país.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, ampliando las localizaciones de proyectos que requieren estudio de impacto ambiental (Boletín 7182-12, ingresado en 2010).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, con el objeto de establecer una compensación económica para los casos en que no sea posible la restauración in natura (Boletín 7280-12, ingresado en 2010).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que somete al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental la construcción de cárceles en el país (Boletín 7477-12, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley sobre beneficios y publicidad respecto de proyectos en proceso de calificación ambiental (Boletín 7552-12, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que consagra el día sábado como hábil, para los efectos de Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Boletín 7599-12, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que reforma Ley N° 19.300, en materia de participación ciudadana (Boletín 7674-12, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que obliga a someter los proyectos de exploración y explotación de energía geotérmica, al sistema de evaluación de impacto ambiental (Boletín 7730-12, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que somete a cementerios al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Boletín 8015-12, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y exige al titular de proyectos de saneamiento ambiental comunicar a Bomberos el tipo de residuos que tratan o almacenan, las medidas de seguridad y sus riesgos para la salud humana (Boletín 8116-12, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, estableciendo que los proyectos relacionados con piscicultura o acuicultura, acrediten cumplimiento de Estudio de Impacto Ambiental (Boletín 8319-12, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, incorporando a la luminosidad, como elemento contaminante (Boletín 8408-12, ingresado en 2012).
SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.300, de 1994, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, ampliando el uso de instrumentos económicos en la gestión ambiental (Boletín 8416-12, ingresado en 2012).		

Tabla 1.13 continúa en página siguiente

FUENTE	COMPROMISO AMBIENTAL	ESTADO DE AVANCE	PROYECTO DE LEY ASOCIADO
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, estableciendo la responsabilidad del productor en la generación de residuos y desechos en sus procesos productivos (Boletín 8450-12, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Boletín 8454-12, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, estableciendo un requisito para las obras de mitigación que se planteen (Boletín 8453-12, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica Art. 42 de la Ley de Bases del Medio Ambiente, estableciendo un procedimiento general, para proteger y garantizar el valor paisajístico y/o turístico, en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales (Boletín 8689-12, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en materia de publicidad de sesiones del Comité de Ministros (Boletín 8732-12, ingresado en 2012).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que modifica Art. 30 bis de Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en lo relativo a declaración de impacto ambiental (Boletín 8780-12, ingresado en 2013).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que incorpora en Título III del Libro Segundo del Código Penal, párrafo que tipifica y sanciona delitos contra el medio ambiente y, adecua la legislación vigente en la materia (Boletín 8920-07, ingresado en 2013).
	Incrementar la capacidad de la ciudadanía de participar en la toma de decisiones respecto a políticas medioambientales.	SIN ACTIVIDAD	Proyecto de reforma constitucional, relativo a plebiscitos en materia ambiental (Boletín 7659-12, ingresado en 2011).
		SIN ACTIVIDAD	Proyecto de ley que reforma Ley N° 19.300, en materia de participación ciudadana (Boletín 7674-12, ingresado en 2011).

Simbología



LEY APROBADA: Se da cumplimiento total o parcial al compromiso adquirido.



EN PROCESO: Existen iniciativas en tramitación activa (han recibido al menos una votación en sala) que se relacionan con los compromisos adquiridos.



SIN AVANCE: No existen iniciativas presentadas para dar cumplimiento a los compromisos, o bien, estas han sido rechazadas o archivadas por el Congreso.



SIN ACTIVIDAD: Existen iniciativas que se relacionan con los compromisos adquiridos, pero que no han recibido ninguna votación desde su ingreso al parlamento.



: Materia de agua.



: Materia de energía.



: Materia de manejo de recursos naturales: pesca y acuicultura.



: Materia de suelo.



: Materia de biodiversidad.



: Materia de manejo de recursos naturales: silvicultura.



: Materia de aire.



: Materia de paisaje y territorio.



: Materia de manejo de recursos naturales: agricultura.



: Materia de institucionalidad.



: Materia de residuos y sustancias peligrosas.



: Materia de manejo de recursos naturales: minería.



: Materia de cambio climático.



: Materia de contaminación electromagnética, ruido y contaminación lumínica.



: Materia de gestión ambiental.



: Fuente del compromiso: Discurso 21 de mayo.



: Fuente del compromiso: Programa de gobierno.



: Fuente del compromiso: Documentos sectoriales.

ANEXO2: DESAFÍOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA AMBIENTAL IDENTIFICADOS EN LOS INFORME PAÍS 1999, 2002, 2005 Y 2008; EN EL INFORME DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL 2005, OCDE-CEPAL; EN EL INFORME DE POLÍTICAS DE PESCA Y ACUICULTURA EN CHILE 2009, OCDE; Y EN EL ESTUDIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL AGUA 2013, DEL BANCO MUNDIAL.

TABLA 2.1: DESAFÍOS AMBIENTALES EN AGUAS.

TEMA	DESAFÍOS
	1. Mejorar la regulación de la descarga de material contaminante a cursos de agua (Informe País 1999; Informe País 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).
	2. Aumentar la cobertura del sistema de alcantarillado y del tratamiento de aguas servidas (Informe País 1999; Informe País 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).
	3. Mejorar la calidad de los servicios sanitarios y su cobertura (Informe País 2005; Informe País 2008).
	4. Mejorar la gestión en torno al recurso hídrico, incorporando factores ambientales en su uso y conservación (Informe País 1999; Informe País 2005; Informe País 2008; OCDE-MMA 2011; Estudio para el mejoramiento del marco institucional para la gestión del agua, Banco Mundial 2013, 13).
	5. Prevenir la vulnerabilidad de las fuentes hídricas a los cambios climáticos (Informe País 1999; Informe País 2005; Informe País 2008; Estudio para el mejoramiento del marco institucional para la gestión del agua, Banco Mundial 2013, 13).
	6. Definir objetivos en cuanto a la calidad del agua, incorporando a las cuencas hidrográficas dentro de la normativa de protección (Informe País 1999; OCDE-CEPAL 2005; Estudio para el mejoramiento del marco institucional para la gestión del agua, Banco Mundial 2013, 14).
	7. Mejor regulación sobre el uso y destinación de los recursos hídricos (Informe País 1999; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008; Estudio para el mejoramiento del marco institucional para la gestión del agua, Banco Mundial 2013, 9; 12).
	8. Mejorar la regulación en torno a industrias desarrolladas en cercanías al borde costero y las aguas marítimas, y sus efectos contaminantes (Informe País 1999; Informe País 2005; Informe País 2008).

TABLA 2.2: DESAFÍOS AMBIENTALES EN AIRE.

TEMA	DESAFÍOS
	1. Disminuir progresivamente las emisiones de material particulado generadas por el sector del transporte (Informe País 1999; Informe País 2005; OCDE-CEPAL 2005).
	2. Reducir las emisiones contaminantes del aire generadas por la industria de la minería (Informe País 1999; Informe País 2005; OCDE-CEPAL 2005).
	3. Mitigar los efectos contaminantes del uso de leña como medio de calefacción, reforzando las medidas en torno a su uso (Informe País 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).
	4. Diversificar las fuentes energéticas, para permitir reducir los efectos de las emisiones contaminantes y contrarrestar el efecto invernadero (OCDE-CEPAL 2005).
	5. Intensificar las respuestas para la descontaminación del Gran Santiago, fortaleciendo el control sobre los principales agentes contaminantes (Informe País 1999; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2005; Informe País 2008).

TABLA 2.3: DESAFÍOS AMBIENTALES EN SUELO.

TEMA	DESAFÍOS
	1. Prevenir la degradación del suelo producto de la actividad minera (Informe País 1999; 2005; 2008).
	2. Reducir los impactos de la actividad agrícola sobre la calidad de los suelos (Informe País 1999; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2005; Informe País 2008).
	3. Fomentar el uso de suelos aptos para la forestación (Informe País 1999; 2005; 2008).
	4. Mejorar la planificación territorial respecto a la expansión urbana (Informe País 1999; 2005; 2008).
	5. Mejorar las medidas para detener y revertir el proceso de desertificación de los suelos (Informe País 1999; 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).

TABLA 2.4: DESAFÍOS AMBIENTALES EN BIODIVERSIDAD.

TEMA	DESAFÍOS
	1. Crear e implementar legislación tendiente a la preservación y el correcto manejo de la diversidad biológica del país (Informe País 1999; Informe País 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).
	2. Aumentar y mejorar los mecanismos de catastro de las especies del país, considerando el valor endémico de muchas de ellas (Informe País 1999; Informe País 2005; OECD-CEPAL 2005; Informe País 2008).
	3. Fomentar la cooperación público-privada en la conservación de la biodiversidad (Informe País 1999; Informe País 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).
	4. Incorporar a la planificación territorial nacional la dimensión medioambiental, de manera de proteger la biodiversidad (Informe País 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).
	5. Mejorar la institucionalidad y la capacidad de gestión vigente en materia de biodiversidad (Informe País 1999; Informe País 2005; OCDE-CEPAL 2005).

TABLA 2.5: DESAFÍOS AMBIENTALES EN CAMBIO CLIMÁTICO.

TEMA	DESAFÍOS
	1. Mejorar la regulación en torno a la prevención y aminoramiento de los efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos (Informe País 1999; 2005).
	2. Prevenir y reducir el impacto de los gases de efecto invernadero (GEI) sobre el medio ambiente (Informe País 1999; 2005; 2008).
	3. Aminorar los efectos del cambio climático sobre la actividad agrícola (Informe País 1999; 2008).
	4. Reforzar las medidas para la protección y preservación del bosque nativo considerando los efectos del cambio climático sobre este (OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).

TABLA 2.6: DESAFÍOS AMBIENTALES EN PESCA Y ACUICULTURA.

TEMA	DESAFÍOS
	<p>1. Mejorar el manejo pesquero, agregando visiones más precautorias y con consideración al ecosistema en que están insertos los recursos (Informe País 1999; 2002; 2005; 2008).</p> <p>2. Generar los incentivos necesarios para disminuir "la carrera olímpica" y la sobreinversión. (Informe País 1999; 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008; OCDE 2009).</p> <p>3. - Aumentar la capacidad de control y fiscalización en el sector (Informe País 1999; 2002; 2005; 2008; OCDE 2009).</p> <p>4. Mejorar las instancias judiciales encargadas de lidiar con infracciones a la LGPA a fin de que la dimensión ambiental de estas sea tratada adecuadamente (Informe País 1999; 2005; 2008; OCDE 2009).</p> <p>5. Crear y modificar los reglamentos correspondientes que hagan de la acuicultura una industria sustentable y sanitariamente responsable (Informe País 1999; 2002; 2005; 2008, OCDE-CEPAL 2005, OCDE 2009).</p> <p>6. Modificar la zonificación y reglamentación del borde costero de acuerdo a criterios ecosistémicos apropiados, que integren los diferentes aspectos de sus usos (Informe País 1999; 2002; 2005; 2008; OCDE-CEPAL 2005).</p> <p>7. Impulsar la creación de reservas y zonas marítimas protegidas, mejorando su diseño e integración (Informe País 1999; 2002; 2005; 2008).</p>

TABLA 2.7: DESAFÍOS AMBIENTALES EN SILVICULTURA.

TEMA	DESAFÍOS
	<p>1. Enfrentar la sustitución de especies nativas en bosques (Informe País 1999; 2005; 2008; OCDE-CEPAL 2005).</p> <p>2. Fomentar la forestación y el uso de suelos de preferencia forestal (Informe País 1999; 2005; 2008; OCDE-CEPAL 2005).</p> <p>3. Regular la explotación de madera nativa con fines industriales para fomentar su preservación (Informe País 1999; 2005; 2008).</p> <p>4. Mejorar la prevención y manejo de incendios forestales (Informe País 1999; 2005; 2008; OCDE-CEPAL 2005).</p> <p>5. Mejorar las políticas de protección del Estado del bosque nativo y los ecosistemas nacionales (Informe País 2005; 2008; OCDE-CEPAL 2005).</p> <p>6. Implementar políticas de manejo, preservación y conservación del bosque nativo (Informe País 1999; 2005; 2008).</p> <p>7. Fortalecer la capacidad institucional de fiscalización respecto al uso del recurso forestal (Informe País 1999; 2005; 2008).</p> <p>8. Incorporar el problema del cambio climático en las políticas de conservación del bosque nativo (Informe País 2008).</p>

TABLA 2.8: DESAFÍOS AMBIENTALES EN AGRICULTURA.

TEMA	DESAFÍOS
	<p>1. Mejorar la regulación en torno al control y reducción del uso de plaguicidas y fertilizantes (Informe País 1999; 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).</p> <p>2. Reducir los impactos de la actividad agrícola sobre la calidad de los suelos (Informe País 1999; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).</p> <p>3. Reducir los efectos de la agricultura sobre la calidad y disponibilidad del agua (Informe País 1999; OCDE-CEPAL 2005).</p> <p>4. Fortalecer las medidas de control para la producción de cultivos transgénicos, de manera de reducir su impacto en la producción agrícola general (Informe País 2005; 2008).</p>

TABLA 2.9: DESAFÍOS AMBIENTALES EN MINERÍA.

TEMA	DESAFÍOS
	1. Reducir los efectos de la actividad minera sobre la contaminación del aire (Informe País 1999; 2005; OCDE-CEPAL 2005).
	2. Reducir los efectos contaminantes de la minería sobre el agua, y mejorar su capacidad de consumo eficiente del mismo (Informe País 1999; Informe País 2005; OCDE-CEPAL 2005).
	3. Mejorar la eficiencia energética de la actividad minera (Informe País 2008).
	4. Prevenir la degradación de los suelos producto de los efectos de la minería y sus residuos (Informe País 1999; Informe País 2005).
	5. Mejorar y ampliar las políticas de cierre de faenas mineras, previniendo su capacidad contaminante en el largo plazo (Informe País 1999; Informe País 2005; OCDE-CEPAL 2005).

TABLA 2.10: DESAFÍOS AMBIENTALES EN ENERGÍA.

TEMA	DESAFÍOS
	1. Fomentar la diversificación energética para la generación de energía independiente y sustentable (Informe País 1999; 2002; 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).
	2. Incorporar en la normativa el uso de energías renovables no convencionales como alternativa sustentable y eficiente a las principales fuentes energéticas (Informe País 2002; 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).
	3. Mejorar y aumentar las acciones en torno a un uso más eficiente de la energía (Informe País 1999; 2002; 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).
	4. Reducir la fuerte dependencia energética en la importación de combustibles líquidos y sólidos del país (Informe País 2002; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).
	5. Crear un nuevo marco regulatorio para el litio (Informe País 1999; 2005; 2008).

TABLA 2.11: DESAFÍOS AMBIENTALES EN PAISAJE Y TERRITORIO.

TEMA	DESAFÍOS
	1. Mejorar la planificación territorial respecto a la expansión urbana (Informe País 1999; 2005; 2008).
	2. Aumentar la cobertura del sistema de alcantarillado y del tratamiento de aguas servidas (Informe País 1999; 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).
	3. Incorporar a la planificación territorial nacional la dimensión medioambiental enfocada en la protección a la biodiversidad (Informe País 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).
	4. Aumentar la disponibilidad y acceso equitativo a áreas verdes a nivel nacional (Informe País 1999; 2005; 2008).

TABLA 2.12: DESAFÍOS AMBIENTALES EN RESIDUOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS.

TEMA	DESAFÍOS
	1. Mejorar la regulación en torno a la generación de residuos de la minería (Informe País 1999; 2005; 2008).
	2. Fortalecer la normativa de emisión de residuos sólidos (Informe País 1999; 2005; OCDE-CEPAL 2005; Informe País 2008).
	3. Fortalecer la normativa de descarga de residuos líquidos (Informe País 1999; 2005; 2008).
	4. Mejorar los planes de manejo de residuos y sustancias peligrosas (OCDE-CEPAL 2005).

TABLA 2.13: DESAFÍOS AMBIENTALES EN CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA, RUIDO Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.

TEMA	DESAFÍOS
	1. Mejorar la regulación de diversas fuentes de contaminación acústica (Informe País 2005).
	2. Fortalecer la normativa en torno a la contaminación lumínica, especialmente para la observación astronómica de los cielos (Informe País 2005).

TABLA 2.14: DESAFÍOS AMBIENTALES EN INSTITUCIONALIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL.

TEMA	DESAFÍOS
	1. Fortalecer y mejorar la institucionalidad ambiental del país (Informe País 1999; 2002; 2005; 2008).
	2. Fomentar el desarrollo de la gestión a nivel sectorial en materia medioambiental (Informe País 1999; 2005; 2008).
	3. Incrementar la capacidad de la ciudadanía de participar en la toma de decisiones respecto a políticas medioambientales (Informe País 1999; 2008).
	4. Fomentar el uso de instrumentos económicos en la gestión ambiental (Informe País 1999; OCDE-CEPAL 2005).
	5. Promover una educación enfocada en la responsabilidad ambiental, que favorezca la gestión (Informe País 1999).
	6. Promover una gestión ambiental que incentive e incorpore al ámbito privado (Informe País 1999; 2002; 2005; 2008).
	7. Incentivar la participación de Chile en las diversas instancias internacionales de cooperación en materia de gestión ambiental (Informe País 2002; 2005).

ANEXO 3: METODOLOGÍAS

FICHA 1: SELECCIÓN DE LEYES DE RELEVANCIA AMBIENTAL

La identificación y selección de normas de relevancia ambiental considera dos etapas complementarias; una primera etapa de exploración, que permite, sobre la base de un filtro o criterio orgánico o institucional, detectar o descartar en forma directa el carácter ambiental de un proyecto de ley, sea que haya sido iniciado por mensaje o vía moción. En caso que este criterio orgánico no permita tomar una decisión, la segunda etapa de análisis, en base a un conjunto de variables agrupadas como "atributos de la norma" y "ámbito de aplicación", permite realizar un estudio más profundo del objeto normativo.

I. Etapa de exploración: En esta etapa se delimita, en forma preliminar, el carácter ambiental de una iniciativa, en base a un filtro o criterio orgánico, para cuya aplicación se debe distinguir el origen del proyecto. Si la iniciativa legislativa es un mensaje se revisa si fue suscrito por el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), o en su defecto, si existió pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS) respecto del proyecto. Si existe cualquiera de los dos elementos, la norma se considera ambiental.

Si la iniciativa no fue suscrita por el MMA o no existió pronunciamiento del CMS, se analiza si fue suscrita por un "ministerio no relacionado", esto es, una secretaría de estado que nunca podría dictar normativa de relevancia ambiental (Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio Secretaría General de Gobierno, Ministerio del Trabajo y Previsión Social). Si es así, se descarta el proyecto.

Si no se cumple ninguno de los dos casos mencionados, se pasa a la etapa de análisis.

En cuanto a las mociones, el criterio orgánico consiste en la asignación del proyecto a la respectiva Comisión con competencia en materias ambientales, sea en el Senado (Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales) o en la Cámara de Diputados (Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente). Considerando que ambas comisiones cuentan con competencia en materias de bienes nacionales, se revisa si el título incluye materias relacionadas con bienes nacionales. De no ser así, se considera que el proyecto tiene carácter de normativa ambiental.

Si el proyecto no cumple con las características nombradas, pasa a la segunda etapa de análisis.

II. Etapa de análisis: En esta etapa se examinan dos variables existentes en el proyecto, que integradas sirven como indicadores del carácter ambiental de la norma. Estas variables se reúnen en dos dimensiones:

II.1. Atributos de la norma: Se considera en primer lugar, la dimensión "Léxico", según la cual se verifica la existencia de palabras contenidas en un listado de "palabras claves por ministerio relacionado". Como segunda dimensión se revisa la mención en la norma de algún organismo que integra la institucionalidad ambiental, esto es, el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, la Superintendencia del Medio Ambiente, los Tribunales Ambientales, o bien, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. En caso afirmativo, se determina el tipo de competencia asignada al organismo ambiental en la propuesta en revisión: si es de regulación, consulta o participación en instancias colegiadas.

II.2. Ámbito de aplicación de la norma: Se considera si la iniciativa regula o norma algunos de los siguientes componentes o factores: agua, aire, manejo de recursos naturales (pesca y acuicultura, silvicultura, agricultura, minería), biodiversidad, suelo, paisaje y territorio, residuos y sustancias peligrosas, contaminación electromagnética, ruido y lumínica, cambio climático, energía, institucionalidad ambiental y gestión ambiental.

Una norma será considerada ambiental cuando esté presente al menos un elemento de cada dimensión, y será probablemente medioambiental cuando esté presente un elemento de la dimensión Ámbito de aplicación de la norma y un elemento de alguna de las dimensiones de la variable Atributos de la norma.

FICHA 2: EFECTO AMBIENTAL ESPERADO

El efecto ambiental esperado de una iniciativa legislativa se evalúa a través de un proceso de discusión y análisis realizado por el Grupo Asesor en Medio Ambiente, GAMA. La decisión final se toma a partir de un proceso de deliberación que resulta en una evaluación consensuada.

El grupo GAMA está conformado por diez académicos de siete Facultades de la Universidad Católica, que abordan la temática ambiental desde sus respectivas disciplinas. Este grupo se reúne periódicamente con el fin de evaluar las leyes o proyectos de ley en torno a dos dimensiones: contenido y diseño.

En la primera dimensión, Contenido, se considera el efecto ambiental esperado que la ley o proyecto de ley en evaluación tendrá sobre los elementos del medio ambiente que ella busca normar. Para esta evaluación se clasifican las leyes o proyectos de ley según la materia que regulan, ya que para cada tema existen distintos factores a considerar en la evaluación.

En esta etapa, la pregunta principal es si la implementación de la norma propuesta contribuye o no a la protección y cuidado del medio ambiente. De esta forma se llega a la clasificación de leyes con efecto esperado positivo, negativo o neutro para el medio ambiente.

Junto con lo anterior, también se evalúa el diseño de la ley o proyecto de ley. En esta dimensión se consideran elementos relacionados con la calidad normativa tales como la claridad de la redacción, la adecuada identificación de los objetivos de la norma y sus responsables de implementación, así como elementos relacionados con la viabilidad de la misma, los que incluyen una valoración de la pertinencia de los medios e instrumentos que la ley o proyecto de ley ofrece para cumplir con sus objetivos. Esta evaluación permite percibir la efectividad con la que será implementada la norma, y por ende, el peso de la valoración antes otorgada. Es por eso que solo es pertinente referirse a esta cuando la norma es evaluada como positiva.

FICHA 3: IMPORTANCIA AMBIENTAL DE LA LEY

Mediante la importancia ambiental de la ley se clasifican las leyes y proyectos analizados de acuerdo a la importancia del contenido de la norma, y más relevante aún, de acuerdo al grado de cambio/alteración que su implementación podría tener específicamente en el medio ambiente. Por lo tanto, para la construcción de esta variable se utilizan dos dimensiones: importancia de la ley y grado ambiental, que ponderadas clasifican el universo en importancia ambiental alta, media y baja.



Importancia alta: Leyes o proyectos de ley que legislan sobre un tema no regulado con anterioridad, reformas profundas o cambios relevantes a la legislación. Caben en esta categoría reformas constitucionales, derogación de leyes, cambios profundos a la legislación, entre otros.



Importancia media: leyes o proyectos de ley que modifican otras leyes, siempre y cuando este cambio no sea un aspecto de importancia mayor para la naturaleza de la ley, en cuyo caso se clasificaría como "alta".



Importancia Baja: Modificaciones puntuales a la legislación vigente o leyes de poca relevancia, como modificaciones de plazos o fechas. También se clasifican en esta categoría las leyes y proyectos que no pueden ser clasificados en las anteriores.

GRADO AMBIENTAL

Totalmente ambiental (LA): Su objetivo principal es regular algún tema o componente medioambiental.

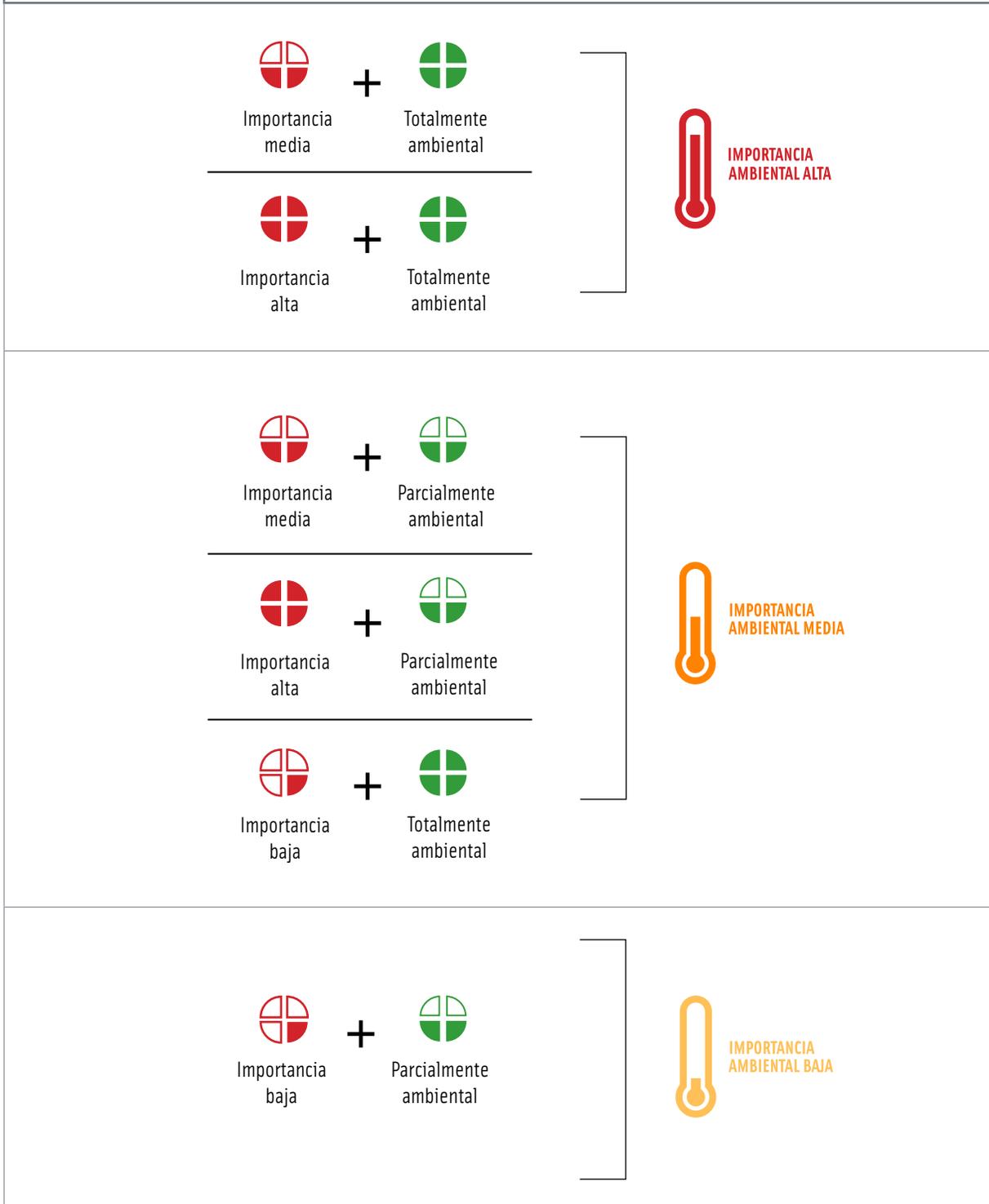


Parcialmente ambiental (LPA): No teniendo como objetivo principal normar algún componente o tema ambiental, poseen al menos uno de sus artículos dirigido completamente a normar, sancionar o promover aspectos ambientales.

Continuación Ficha 3

La combinación de ambos indicadores forma la importancia ambiental de la ley, concepto que nos permite observar el nivel de cambio que posee la legislación en la temática ambiental en específico. Dicha interrelación genera tres niveles de importancia ambiental:

FIGURA 1: IMPORTANCIA AMBIENTAL DE LEYES Y PROYECTOS, DE ACUERDO A LA COMBINACIÓN DE INDICADORES (GRADO AMBIENTAL E IMPORTANCIA DE LA LEY)



Entonces, a partir del hecho de que no todas las leyes pesan lo mismo en términos de importancia ambiental la nueva fórmula considera un puntaje⁵⁰ por cada una de estas categorías, el cual es considerado en el nuevo cálculo del puntaje.

FICHA 4: CATEGORÍAS AMBIENTALES

Los proyectos y las leyes pueden ser clasificados en una o más categorías, dependiendo del ámbito o ámbitos ambientales que esperan regular, sancionar o promover. Existen 12 categorías temáticas al respecto:

FIGURA 2: CATEGORÍAS AMBIENTALES DE LEYES Y PROYECTOS DE RELEVANCIA AMBIENTAL

 AGUAS	 AIRE	 SUELO
 BIODIVERSIDAD	 CAMBIO CLIMÁTICO	 MANEJO DE RECURSOS NATURALES
 ENERGÍA	 PAISAJE Y TERRITORIO	 RESIDUOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS
 CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA, RUIDO Y CONTAMINACIÓN LUMÍNICA	 INSTITUCIONALIDAD	 GESTIÓN AMBIENTAL
 MINERÍA	 SILVICULTURA	 AGRICULTURA
	 PESCA Y ACUICULTURA	

⁵⁰ Ver detalle en anexo metodológico Nuevo Cálculo del Puntaje Ambiental.

FICHA 5: NUEVO CÁLCULO DE PUNTAJE AMBIENTAL

Como ya se mencionó, la fórmula del cálculo del puntaje ambiental parlamentario fue modificada de forma que exprese de mejor manera el peso del comportamiento de los parlamentarios en las leyes y proyectos de relevancia ambiental, ya sea el votar a favor, en contra, abstenerse, no votar estando presente o faltar sin justificación⁵¹. A continuación se muestra la nueva fórmula, y se explica paso a paso para su mayor comprensión.

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE

$$\text{PUNTAJE AMBIENTAL ESTANDARIZADO} = 50 + \text{INTERCEPTO} + \left(\frac{\sum \left(\frac{V * IAL}{NVL} \right)}{TLR} \right)$$

Donde:

V: Tipo de voto: a favor (+1) y en contra (-1) del medio ambiente; abstenciones, ausencias y no votos (0) (por lo tanto no considera leyes de impacto ambiental esperado neutro)

IAL: Importancia ambiental de la ley (puntaje asociado a la importancia ambiental de la ley, varía entre 0,2 y 1, de menos a más importante)

NVL: Número de votaciones por ley (no considera pareo y ausencias justificadas)

TLR: Total de leyes con relevancia ambiental (no considera pareo y ausencias justificadas)

Intercepto: para estandarizar puntaje

Con esta fórmula se construye un puntaje que considera la importancia ambiental de la ley y el número de votaciones por ley, donde el peso de la votación está dado por el primer concepto, es decir, la importancia ambiental de la ley o proyecto. En resumen, consiste en calcular el puntaje promedio de votaciones en una misma ley de relevancia ambiental y ponderarlo con el resto de las leyes, estandarizar el puntaje para que quede en una escala de 0 a 100, donde 0 es totalmente antiambiental y 100 es totalmente proambiental.

De esta manera, el peso de la votación en cada ley está dado por la importancia ambiental de la misma y no por el número de votaciones que tiene. Así, una ley de importancia ambiental alta con cinco votaciones “pesa” lo mismo que una ley con igual importancia ambiental pero con solo una votación.

El procedimiento para obtener el puntaje por parlamentario tiene en varios pasos:

$$\text{Puntaje por ley} = \frac{\sum (V * IAL)}{NVL}$$

Puntaje por ley: se ponderan las votaciones de una ley, con un peso determinado según importancia ambiental, y se obtiene el puntaje de la(s) votación(es) en cada ley/proyecto. Para esto se suma el tipo de voto emitido en una misma ley y se multiplica por la importancia ambiental de la misma, luego se divide por el total de votaciones válidas.

El procedimiento anterior se realiza por cada ley votada con impacto ambiental esperado positivo o negativo.

$$\text{Puntaje medio} = \frac{\sum (\text{PUNTAJE POR LEY})}{TLR}$$

Puntaje medio: una vez realizado todos los cálculos anteriores, se promedian los puntajes de las votaciones por ley, es decir, se suman los puntajes obtenidos (por ley) y se dividen por el total de leyes válidas (leyes en la cuales el parlamentario emitió algún voto).⁵²

El resultado obtenido es el puntaje parlamentario en una escala de -1 a 1.

51 Las faltas justificadas y los pareos no fueron incluidos, debido a que no existen argumentos para considerarlos dentro de ninguno de los comportamientos que serán descritos más adelante.

52 Incluye abstenciones, no votó estando presente e inasistencia injustificada. No incluye ausencias justificadas (licencias médicas) y pareos.

Continuación Ficha 5

$\text{Máximo esperado} = \left(\frac{\sum_{j=1}^K IL_j}{K} \right)$	$\text{Intercepto} = \frac{100}{\text{Máximo esperado} \times 2}$
<p><i>Intercepto</i>: se calcula un intercepto para estandarizar el puntaje. Para esto se calcula el máximo puntaje esperado en escala -1, 1; se suma la importancia ambiental de la ley, de todas las leyes donde el parlamentario tiene alguna votación, y se divide por el número de leyes. Luego se aplica la segunda parte de la fórmula para obtener el intercepto:</p>	
$\text{Puntaje Ambiental estandarizado} = 50 + \text{Intercepto} * (\text{Puntaje medio})$	
<p><i>Puntaje ambiental (estandarizado)</i>: scorresponde a la estandarización del puntaje, de manera tal que el máximo posible que pueda obtener el parlamentario sea 100 y el mínimo, 0. Es el puntaje que se muestra en el reporte. A partir de esta fórmula se calcula el puntaje ambiental de los parlamentarios de la Legislatura N° 360, que se muestra en este reporte.</p>	

PERFILES PARLAMENTARIOS

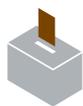
Como una forma de mostrar el compromiso parlamentario en materia ambiental de forma multidimensional, se crean los perfiles parlamentarios, rescatando la diferencia entre la inacción (ausencia de manifestación de preferencia) y la acción, ya sea a favor o en contra del medio ambiente. Básicamente mediante los perfiles se divide el comportamiento parlamentario en dos grandes categorías: indiferente e interesado, los que a su vez pueden ser verdes, pro-ambientalistas, fluctuantes y contraambientalistas. De esta forma, se analiza el comportamiento predominante de cada parlamentario y el nivel de consistencia en su votación. Para esto, primero se clasifican cada una de las votaciones de los parlamentarios. Estas se ubican en tres categorías: ambientalista, contaminante e indiferente, según el efecto ambiental esperado de la ley (si es positiva o negativa para el medio ambiente), la votación efectuada (si votó a favor, en contra, se abstuvo o no votó estando presente) y la asistencia a la sesión (si faltó sin justificación).



Voto ambientalista: corresponde a un voto a favor de leyes que tendrían un efecto ambiental esperado positivo, o bien significa un voto en contra a proyectos que perjudicarían al medio ambiente.



Voto indiferente: corresponde a una ausencia de manifestación de preferencia en la votación de leyes de relevancia ambiental, lo que se traduce en que estando presente no manifiesta preferencias ya sea porque no votó, porque se abstiene o por ausencias injustificadas.¹⁷



Voto contaminante: corresponde a un voto a favor de leyes que tendrían un efecto ambiental esperado negativo, o bien significa un voto en contra a proyectos que beneficiarían al medio ambiente.

VI. FUENTES

- Biblioteca del Congreso Nacional, www.bcn.cl
- Cámara de Diputados de Chile, www.camara.cl
- Instituto de Desarrollo Agropecuario, 2014. Política Nacional de Desarrollo Rural. 2014-2014. Santiago:INDAP.
- Ministerio del Medio Ambiente, 2012. *Informe del estado del medio ambiente 2011*. Santiago: Ministerio del Medio Ambiente.
- Ministerio de Obras Públicas, 2013. Estrategia Nacional de Recursos Hídricos 2012-2025. Santiago: Ministerio de Obras Públicas.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), 2009. *Políticas de Pesca y Acuicultura en Chile: Informe de Base*. Chile. OECD Publishing.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), 2011. *Evaluación de medio término 2011-OECD Environmental Performance Review, Chile 2005*. Santiago: Ministerio del Medio Ambiente.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE) - CEPAL, 2005. *Evaluaciones de desempeño ambiental*. Chile. Santiago: CEPAL.
- Senado de Chile, www.senado.cl
- Tramitación de proyectos, Congreso Nacional de Chile, <http://sil.congreso.cl>
- Universidad de Chile, 2010. Informe País. *El estado del medio ambiente en Chile 2008*. Santiago: Centro de Análisis de Políticas Públicas, Universidad de Chile.
- Universidad de Chile-PNUMA, 2006. Informe país. *El estado del medio ambiente en Chile 2005*. Santiago: Centro de Análisis de Políticas Públicas, Universidad de Chile-LOM.
- Universidad de Chile-PNUMA, 2002. Informe país. *El estado del medio ambiente en Chile 2002*. Santiago: Centro de Análisis de Políticas Públicas- LOM.
- Universidad de Chile, 2000. Informe País. *El estado del medio ambiente en Chile 1999*. Santiago: Centro de Análisis de Políticas Públicas, Universidad de Chile-LOM.
- Votaciones Ambientales, GAMA, <http://votacionesambientales.uc.cl>

votacionesambientales.uc.cl • www.politicaspUBLICAS.uc.cl

Centro UC
Políticas Públicas